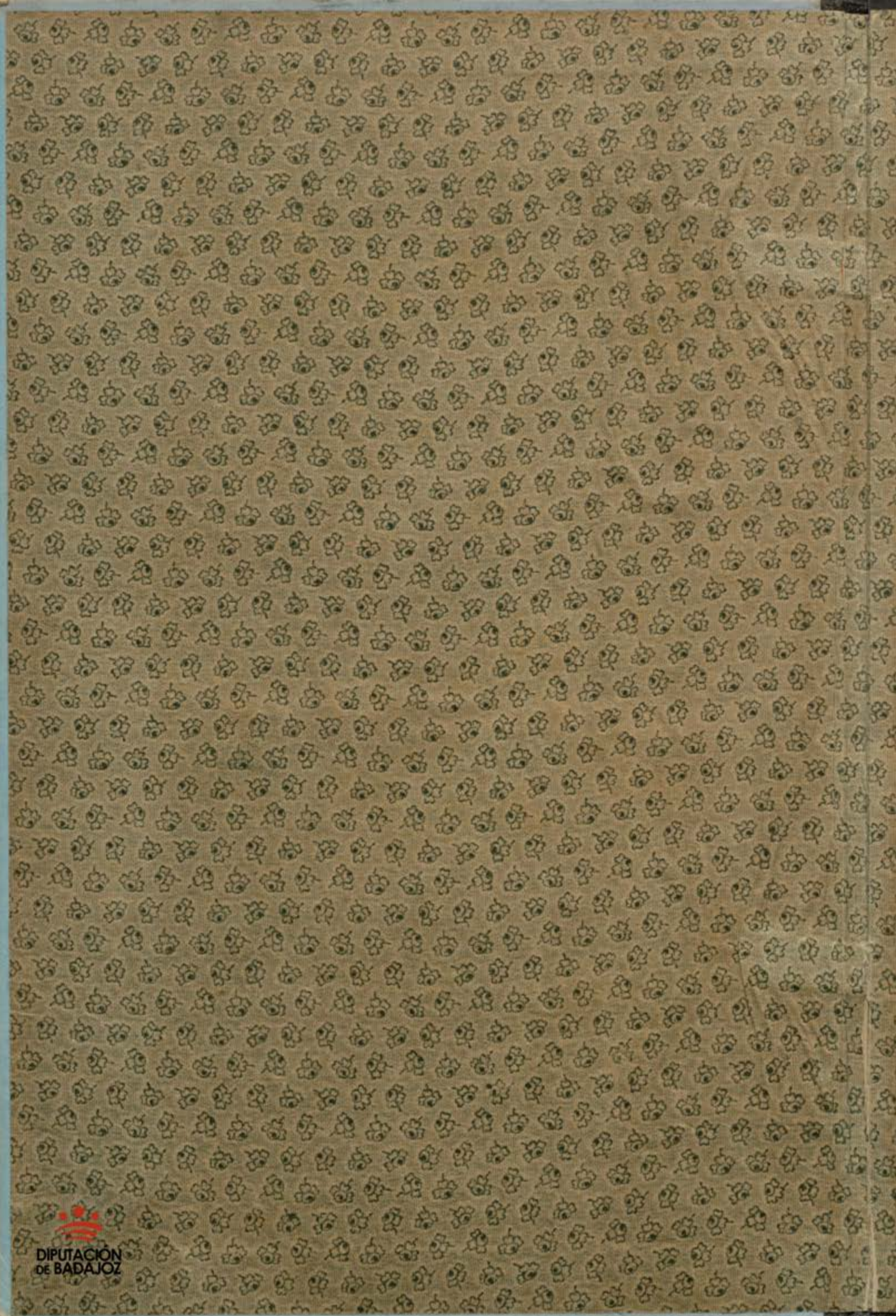
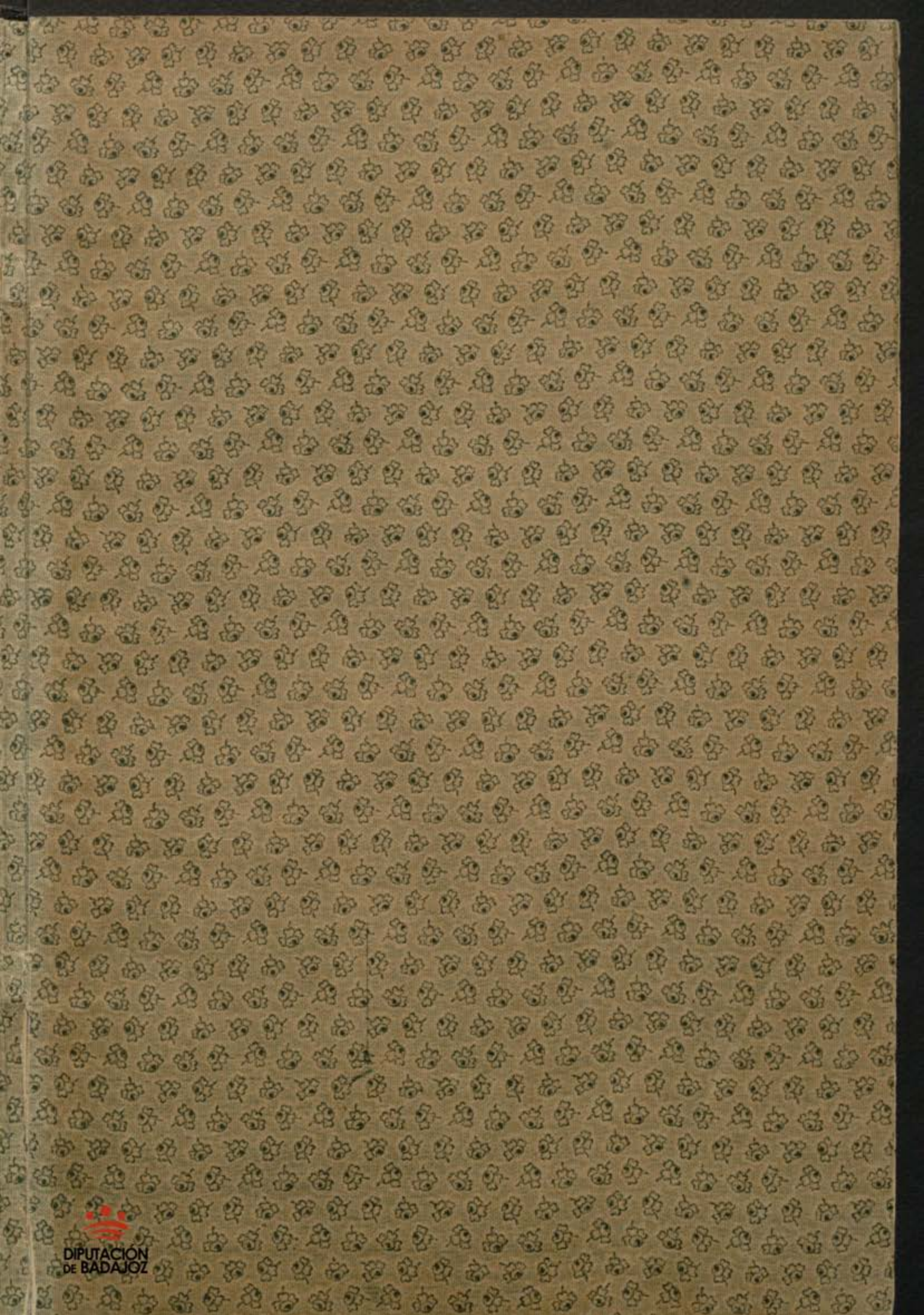


actas
de 15 de septiembre 1946
a
15 marzo 1948


15 de septiembre 1946
a
15 marzo 1948

LA MINERVA EXTREMEÑA		Plaza de España, 14.-Tel. 1659		BARRERA	
		Part.º 1714 BADAJOZ			
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio		15 de septiembre 1946		APRENTIZ Y LIBRERÍA - POSIÑOS	
		LIBRO			
		DE			
		ACTAS			
		15 marzo 1948			
DIPUTACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados					








DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AS

ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



Por el de PAGOS AL ESTADO
Requiere en *Doce* pesetas

Cant.	Importe	Clase
2.ª	1.469.841.	50.
3.ª	2.393.402	20.
		71.

Este pliego con el que se componen de 50 pesetas con
 refieren los datos de las Secciones
 que celebre el Ayuntamiento de
 San Pedro de Abadía
 importantes setenta y cinco pt.
 Madrid a 17 de Septiembre 1866

M. M. Martínez
 01469841





Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de San Pedro de Alcoba

Año 1946

LIBRO DE ACTAS



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C2793402



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 2.^a Número 1469841 Serie 66

Badajoz a 17 de Septiembre 1946

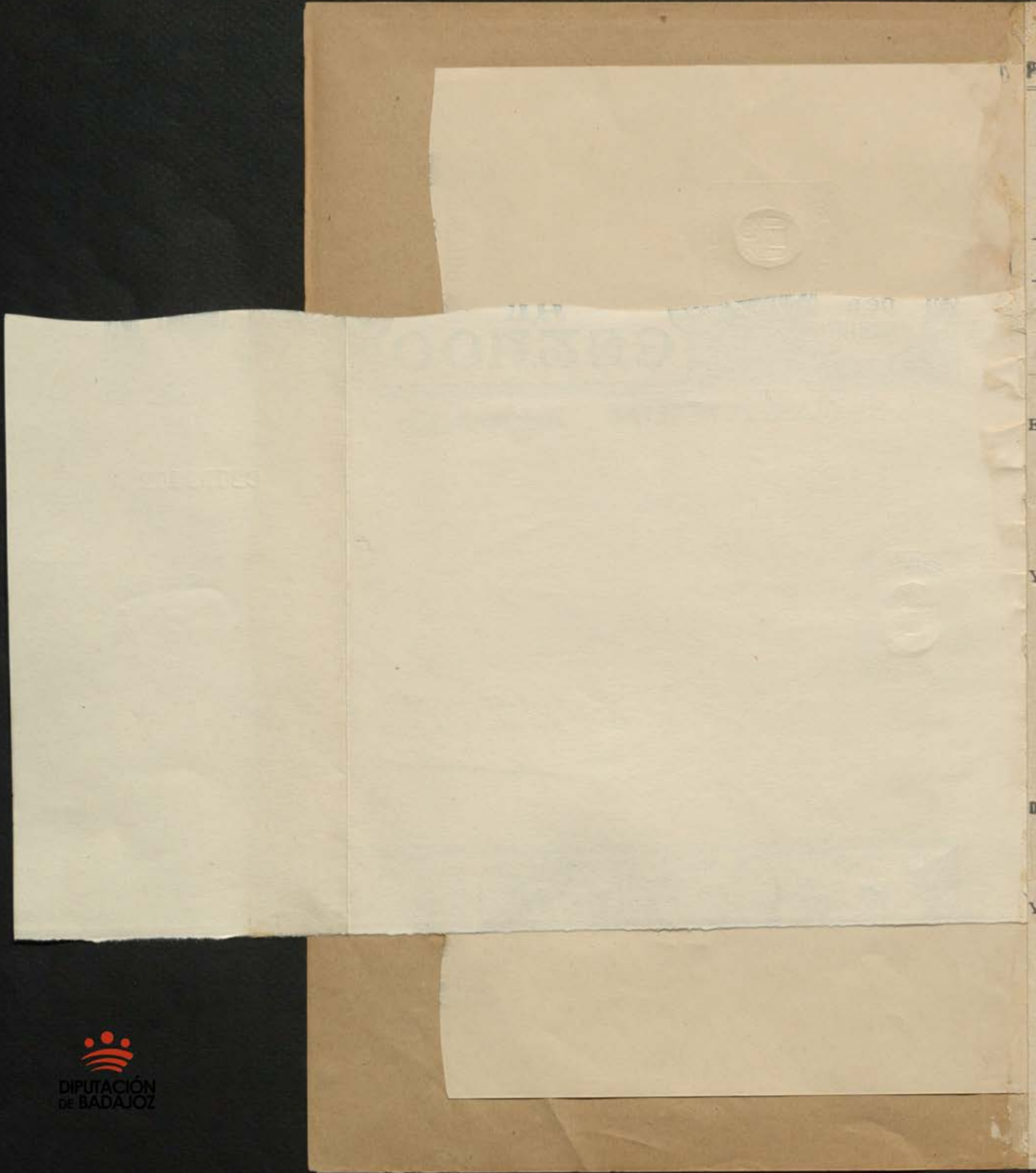
[Handwritten signature]



a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º:

El _____



Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de San Pedro de Alcoba

Año 1946

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de San Pedro de Alcoba

Este libro comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de San Pedro de Alcoba ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase 2.^o y 7.^o número 1.469.341 y 2.793.402, respectivamente importe setenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dieciocho de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y seis



El Ayudante de Rentas Públicas
M. M. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

El _____

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de septiembre de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

» Esteban Crespo Ramos

» Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta del acuerdo efectuado en 31 de agosto último que es como sigue: Ingresos, papeles 2.802'34; gastos 1.765'66 pta. quedando en existencia en caja de 1.035'68 papeles, siendo aprobado por la Comisión.

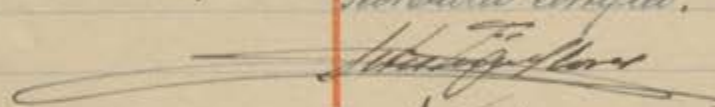
El Sr. Presidente pone a la consideración de los señores la devoción y actividad desplegadas por el Médico Titular de Asistencia Pública don Estanislao P. Cabanillas López en la pasada época atendiendo a los enfermos de la beneficencia atacados de fiebres tíficas y tomando medidas sanitarias y medidas adecuadas para combatirlos estando en constante contacto con esta Comiduría proporcionando a la Comisión se le otorgara una gratificación y los señores reunidos de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde que todos concuerdan, por unanimidad acuerdan conceder al Sr. Cabanillas López una gratificación de ciento cincuenta pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta de los actos cursados entre el 1.º y 5.º Ciudad. Sospado, propietario de la casa donde están los cuartos número dos y a favor de él y considerando que hasta ahora ha cedido gratuitamente el local, u a sueldo

fijarle una cuota mensual de cincuenta pesetas a partir de
Octubre proximo y que el Sr. Alcalde siga haciendo gestio-
nes para encontrar otro local al objeto que si queda ese des-
ahogado para entregarselo a su dueño.

El Sr. Secretario pone sobre la mesa el expediente de la
subasta de los trocos de terreno sobrantes en la vía pública
"Corral del Consejo" y "Ejidos" que, como los señores reunidos
saben quedó anunciada en la subasta del día 17 de Julio ultimo
en la que fue adjudicada solamente el local conocido por
"Fragua" y la Comisión acuerda que se abra a anunciar una
nueva subasta para el día 31 de octubre proximo y hora de las
doce con la tasación de mil pesetas para "Corral del Consejo"
y de quinientas para el de "Ejidos", anunciandolo provisoria-
mente en el B.O. de la provincia y bandos en los sitios de costum-
bres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión siendo las entonces horas correspondientes la pro-
puesta acta que firman los concurrentes de todo lo que como
Secretario certifico.

 Esteban Crespo
Andrés Aparicio Antonio Valhondo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comi-
sion Gestora el día 16 de septiembre de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. D. Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez
y nueve horas del día diez y seis de septiembre de
mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salo-
n de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los se-
ñores relacionados al margen que forman la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el



Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente dió lectura a cuenta la sesión de anterior fecha por el impasente Secretario el acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente dice que como los señores reunidos saben la presente tiene por objeto aprobar las Tarifas y Ordenanzas municipales en la forma que refleja el oficio n.º 1599 de fecha 13 de agosto último de la Sección Provincial de Administración Local, quedando aprobadas en la siguiente forma:

Tarifas del Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio; sobre solares sin edificar; sobre casinos y círculos de recreo; sobre gas y electricidad; sobre ocupación de la vía pública; sobre industrias callejeras y prestación personal y de transportes quedan en la misma forma en que se aprobaron en sesión de esta Comisión celebrada el día 30 de Julio último.

Ordenanza sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholotes = Queda aplicado el anexo del artículo 137 de la Ordenación provincial de Haciendas locales de 25 de enero del año actual

Ordenanzas sobre aplicación del sello municipal. = Se establece la escala desde 0'10 pti a 7'00 pti según la clase de documentos donde se aplique.

Sobre construcción de obras. = Se establece la escala desde 2'50 pti hasta 10'00 pti según se trate de obras de nuevo o construcción o modificación.

Sobre reconocimiento de reses, carnes, pescado etc. = Queda establecida la tarifa desde 0'05 pti hasta 10'00 pti según la clase de artículos que se reconocen.

Sobre el consumo de carnes = Queda fijada la tarifa en el anexo correspondiente de la Ordenación provincial de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Sobre vigilancia de establecimientos. = Se fija la tarifa entre 3'50 pti y 50'00 pti anuales según la clase de establecimiento.

De usos y consumos. - Queda aplicado en todo su contenido la tabla a que se refiere el artº 54 de la ya citada Ordenación sobre Haciendas Locales.

De 0'05 pte. de vino cedidos a los Ayuntamientos. - Se aplica en todo su sentido legal lo establecido en el artº 60 de la tan repetida disposición sobre Haciendas Locales.

Quedan anuladas las tarifas y ordenanzas sobre el consumo de bebidas y expedición de documentos por no tener aplicación

Fue leído otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión ordenándose la presente acta que firmen los concurrentes de lo que, como Secretario, certifico.

~~Sebastián Flores Aparicio~~ Esteban Crespo

Sebastián Aparicio Antonio Valhondo

Septº 33

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de septiembre 1.946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Locales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió, en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de vez el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Leída la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por el mencionado Secretario el acta

de la sesión anterior que por unanimidad se aprobó.

Se da cuenta de circular que eleva el presupuesto de este Ayuntamiento en Badajoz en unión de otros Ayuntamientos administrativos de la capital, ofreciéndose para el efecto del cupo de compensación al uno por mil y la Corporación acuerda aceptar el ofrecimiento y que se remita a Don Francisco Gomez Arquer certificación de este Acuerdo.

Se da cuenta de oficio fecha 18 de septiembre n.º 1355 de la Delegación de Hacienda interviniendo la ampliación de las bases provisionales de canonico de vino corriente para liquidar el impuesto de los cinco centinos por litro y se acuerda se dé cumplimiento por la Alcaldía a la cédula de notificación.

Se lee instancia de Pedro Bejarano Garcia en la que pide se le incluya en la Beneficencia municipal y la Comisión acuerda aceptar, digo, acceder a lo pedido.

Se da cuenta de oficio fecha 27 del actual n.º 4493 del Instituto Nacional de Previsión, Multiplicio de Secretaría remitiendo Proposición - Título de Asociado del Secretario Don José Manuel Gallardo y la Corporación acuerda se dé cumplimiento por el Sr. Presidente, toda vez que ello es cumplir el Reglamento dictado para ello aprobado por Decreto de 10 de mayo del año actual.

El Sr. Presidente da cuenta a la Comisión del resultado de la subasta celebrada el día 35 del actual de la Sebe- ra Royal a parte y labor por seis años, los aprovechamientos del "Baldío" y de la Tala "Meluco y Argueta" con el siguiente resultado: "Sebe- ra Royal" adjudica- da a Don Francisco Aragon Ruiz en 35.200'00 pta.; "Baldíos" a Miguel Montero y Torres en 1.150'00 pta. y los de Tala "Meluco y Argueta" a Don Joaquin Ba- ceneour en 2.500'00 pta. y la Comisión se da por en- terada y conforme.

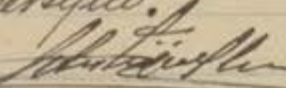
Además se acuerda que habiéndose hecho efeti- vo el importe de la subasta por el Sr. Alcalde se hagan y practiquen liquidaciones atendiéndose a los pagos

mas urgentes y premitorios y con prioridad a los funcionarios municipales que hace seis meses que no cobran sus haberes.

Hechas las operaciones correspondientes se efectua el acta de arguio en fin del presente mes que es como sigue: Ingresos 30.565'39 ptes, Gastos 17.760'97 ptes quedando una existencia en caja para el mes siguiente de 12.804'33 ptes y la Comisión acuerda su aprobación.

El Sr. Presidente manifiesta que Don Paulino Cabanillas Lopez le ha manifestado que el terreno que le es necesario para construir la cochera es de cinco por seis y la Comisión por unanimidad acuerda concederle treinta metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública a tenor del acuerdo de la sesión de este Ayuntamiento del día 30 de mayo ultimo fijandole la cantidad de veinte quinienta pesetas en total por el terreno cedido.

No habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

 Esteban Crespo

Archivos Aparicio Antonio Valhondo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de octubre de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Pérez Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Ant^o Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pérez Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

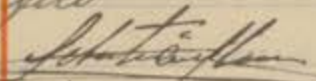
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el interfecto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

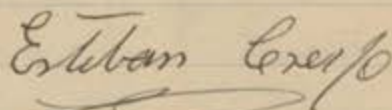
Se da cuenta de que procedió adquirir material en papel para las escuelas rurales del término y a tal efecto se da cuenta del presupuesto hecho para ello por la librería "La Alhambra" que importa 3.500 céntimos dando plazos para hacer efectivo el pago, ennumerando a hacer entregas en febrero y terminadas en abril de 1937 y la Corporación acordó autorizar a su Presidente para suscribir el contrato y los efectos.

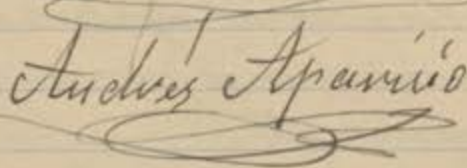
Se da cuenta de instancia suscrita por el que fue Guarda municipal Sr. Félix Puro Muñoz pidiendo se le reconozca el derecho a percibir quinquenios y vietas los antecedentes del caso y concretarse que tuvo posesión del cargo en 35 de septiembre de 1940 la Corporación acuerda por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en lo Base 55 de la Ley de Régimen Local reconocerle derecho al percibo de un quinquenio a partir del 1 de enero del año actual, y que al igual que el sueldo, los emolumentos que perciba deberá ser reintegrados a las exarcas municipales por la Cor-


mandad Judicial Merita ya que es a dicho Organismo al que pasaran sus servicios.

No habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos aproximadamente de ella la presente que firmamos los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico


Antonio Valhondo


Esteban Crespo


Andrés Aparicio



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 22 de octubre de 1.946

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Ant^o Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las diez y nueve horas del día veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salan de actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar

esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando lectura ^{por} el infrascripto Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que, como los reunidos sobre, el objeto de la sesión es dar a conocer y tener acuerdo sobre los oficios de fechas 18 del actual numero



1930 y 1931 de la Sección provincial de Hacienda. Sección aprobando las tasas yvaluaciones municipales ordinarias que se confeccionen la correspondiente al 10% sobre consumiciones con carácter no fiscal y aprobando el Presupuesto provisionalmente y que este quedará aprobado definitivamente tan pronto se hagan las modificaciones que señala y la Corporación tome los siguientes acuerdos.

Aprobar la Ordenanza sobre el arbitrio con fines no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en los establecimientos, excepto la comida.

Aprobar el Presupuesto ordinario de 1945 quedando vinculado en la forma siguiente, una vez introducidas las modificaciones de referencia.

INGRESOS			GASTOS	
Cap. 1º	5.881	11	Cap. 1º	13.143 50
" 2º	21.300	"	" 2º	2.099 57
" 6º	1.250	"	" 4º	4.980 "
" 8º	4.450	"	" 5º	1.200 "
" 9º	4.775	"	" 6º	17.910 "
" 10º	21.701	42	" 7º	3.231 09
" 11	500	"	" 8º	5.029 77
			" 9º	3.450 "
			" 10º	2.593 60
			" 11º	950 "
			" 13º	803 35
			" 17º	1.566 65
			" 18º	3.000 "
Total	59.957	53	Total	59.957 53

quedando vinculados tanto los gastos como los ingresos en la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y tres centavos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos optándose por la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico. - *testolincas* "por vale."

Antonio Valhondo
Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Andrés Aparicio
Andrés Aparicio

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de octubre de 1946

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio Gamales

" Esteban Crespo Ramos

" Agust Valhondo Porceda

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Gestora el día 31 de octubre de 1946

En la villa de San Pedro de Mérida siendo doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados en margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió lectura al informe emitido conjuntamente por el Sr. Alcalde y jefe de la Hermandad Sindical para adquirir la finca "Restaurales" de San Pablo Lerme por los labradores de esta villa a través del Instituto de Colonización Interior y la Comisión nuestra su conformidad y acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en todo

cuanto tiene parte en esos asuntos en bien y beneficio del pueblo.

Asimismo se acuerda que a favor de las disposiciones siguientes, se ingrese mensualmente en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Prisiones la pensión correspondiente a D^{ña} Gloria Alvarez Prijo para que le sea abonada a la interesada.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto puesto en la Vera Prácticas Prácticas y que se adquiere un ejemplar para la biblioteca municipal.

Se acuerda aprobar solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal a Rogelio Rojas Espinosa y Pitomera Palomino Moreno.

El Sr. Alcalde da cuenta del traslado del Ayuntamiento a la casa de D^{ña} Cándida Sepado para proporcionar casa habitación a la Maestra D^{ña} María Corre-mocha donde estaba instalado y la Comisión presta su conformidad.

Se da cuenta del arqueo efectuado en el día de ayer que resulta sigue; Ingresos 13.418'56 pts; Gastos 13.237'59 pts con un saldo en caja para el mes siguiente de 1.190'97 pts, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas extendiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma] Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Espinosa *[Firma]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 15 de noviembre de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Casado Ramos

" Antonio Vallado Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistido al fin el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la liquidación practicada por la Imprenta Casado, de Villanueva de la Serena, arrojando un saldo a su favor de 869'30 ptas por material suministrado a este Ayuntamiento y la Comisión acuerda que se atienda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se da cuenta de carta de D. Luis Souvel Prieto, encargado de los trabajos de custodia, dando cuenta del doble trabajo que supone los documentos por ordenes superiores y la Comisión acuerda que se le abonen 50'00 pts mes de lo estipulado con cargo al capítulo de Impresos.

Se lee circular del Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Repositorios, interesando una subvención para el mismo dado las circunstancias actuales y la Comisión acuerda que se fije para el presupuesto de 1947, la cantidad de veinticinco pesetas a todo fin.

Se lee instancia de Francisco Pedro López pidiendo su inclusión en el Padrón de la Beneficencia y la Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

Hecho



Se da cuenta de oficio del Sr. Gobernador civil interesando se le envíe la subvención del Comité de Furstude por haberlo el abonado y la Comisión acuerda se envíe lo solicitado en el momento en la forma interesada.

Se lee circular del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia interesando la suscripción a la "Revista Legislativa de Abastecimiento" y la Comisión por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se pida la suscripción a dicha revista.

El Secretario da cuenta de que se va convenientemente interinar la deuda de este Ayuntamiento con el B.O. del Estado y abonarla a fin de el Ayuntamiento siga como sueritor a dicho periódico oficial y la Comisión acuerda que se hagan las gestiones oportunas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico

Antonio Valhondo
Antonio Valhondo

Esteban Crespo
Esteban Crespo

Juan Luis Aparicio Muñoz
Juan Luis Aparicio Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 de noviembre de 1946

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Sebastián Flores Aparicio
- Vocales
- D. Andrés Aparicio Pomales
- „ Esteban Crespo Ramos
- „  Valhondo Cordeiro
- Secretario
- „ José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que firman

la Comisión Pastora de este Ayuntamiento asistida de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Se da lectura a los trabajos efectuados para la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1947 y visto y examinadas todas las operaciones, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1947 en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Cap ^o 1 ^o	5.881 11	Cap ^o 1 ^o	16.547 64
" 2 ^o	38.850 "	" 2 ^o	2.349 69
" 5 ^o	750 "	" 4 ^o	3.500 "
" 6 ^o	1.250 "	" 5 ^o	1.300 "
" 8 ^o	4.550 "	" 6 ^o	30.617 25
" 9 ^o	4.775 "	" 7 ^o	3.231 09
" 10 ^o	28.413 80	" 8 ^o	5.629 77
" 11	500 "	" 9 ^o	3.430 "
		" 10 ^o	3.530 "
		" 11 ^o	950 "
		" 13 ^o	10.934 57
		" 17 ^o	1.159 30
		" 18 ^o	3.000 "
Total	74.969 91	Total	74.969 91

Que se anuncie al público en forma reglamentaria de acuerdo con las disposiciones vigentes y en su día se dé el curso correspondiente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenándose la presente que firmen los concurrentes de lo que como secretario entiendo.

Antonio Valtanido

Esteban Lopez

Andrés Aparicio

Juan José



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Pastora el día 30 de noviembre de 1916

Señores que asistió

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Locales

D. Andrés Aparicio Gavales

" Sebastián Corripio Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Navarro Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos dieciséis y seis se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Pastora de este Ayuntamiento asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

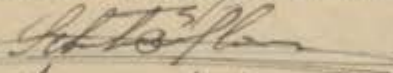
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Secretario manifiesta que a pesar de las dos subastas anunciadas para la enajenación de los trozos de terreno sobrantes de la vía pública denominados "Corral del Concejo" y "Epido", actos anunciados para los días 17 de Julio y 31 de octubre últimos, no se han llevado a efecto por falta de postores, y sería conveniente anunciar una tercera subasta a fin de terminar el expediente y la Comisión acuerda por unanimidad que se anuncie subasta para el día treinta del mes de diciembre próximo venidero a las once de la mañana en el tipo de tasación de quinientas pesetas el trozo denominado "Corral de Concejo" y de doscientas cincuenta pesetas el del "Epido" haciendo constar en el anuncio que si transcurrida una hora y treinta minutos de la hora señalada no hubiera postores, se celebrará la subasta sin sujeción a los tipos de tasación.

El Presidente manifiesta que al acordarse lo espuesto de necesidad de acatarse procedia tener acuerdo sobre los frutos del olivar de la finca adquirida para

la construcción del Cuartel de la Guardia civil y la Comisión acuerda que se saque a público subasta el fruto de dicha finca fijando para la misma el día diez y ocho de diciembre siguiente de tipo de tasación la cantidad de 250 pesetas, así como que el importe de la subasta se ingrese en caja a disposición de quien correspondiera, ya que dicha finca fue cedida al Estado a los efectos dichos anteriormente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente que forma los convenientes de lo que como Secretario artificial

 Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Sebastián Flores Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de diciembre de 1946.

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora asistida de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobó.

El Sr. Presidente manifiesta que el día dos del actual asistió a la reunión de Alcaldes en Mérida para la aprobación del presupuesto cancelario del Partido para el año 1947 y la Comisión se da por enterada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia civil por el que trasladada otro del Excmo. Sr. Director General del Bienestar Instituto, por el que se dice que por no proporcionarse a la Dirección General por el Instituto Nacional de la Vivienda el 50% del importe de la obra de construcción del Cuartel en esta villa no se pueden llevar a efecto dichas obras, e interesa que sea el Ayuntamiento el que haga la aportación. Dirimito por la Comisión el asunto se acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto ya que el Ayuntamiento se está preocupando actualmente de casa para la instalación de grupos enlazar para las escuelas nacionales y no puede atender a las dos cuestiones por la situación económica municipal.

Se da cuenta de comunicación del empresario de la luz eléctrica en la que dice que por tener que reparar el motor deja de suministrar fluido en tanto dura sus reparaciones y la Comisión se da por enterada.

El Sr. Presidente manifiesta que ha de proponer a la Comisión Reitora se conceda un voto de gracias al Secretario de la Corporación Don José Muñoz Pallardo por los trabajos efectuados en la documentación municipal, habiendo llevado a cabo las liquidaciones de los presupuestos de 1941, 1942, 1943 y 1944 que se encontraban sin hacer cuando se hizo cargo de la Secretaría, mereciendo la aprobación por la Superioridad sin correcciones de ninguna clase y la Comisión por unanimidad acuerda conceder un voto de gracias a dicho funcionario por sus trabajos y actividad, hechos con toda probidad en su cargo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesion siendo las catorce horas entuchandose la presunte que firman los concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de diciembre de 1946.

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Sr. Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merido, siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el secretario al objeto de celebrar esta sesion para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el día diez y ocho del actual y en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion del día 30 de noviembre ultimo, se había constituido la Mesa para la subasta de las acciones de la finca "Coril" sin que se haya presentado ningun postor. y que en vista de ello, dado la época avanzada había mandado recogerla entregandola en el molino del



recibo de Emplazado D. Andrés Valhondo del que
presenta un recibo provisional de entrega por el Ayuntamiento de 302 kilos de aceituna, y la Comisión aprueba lo hecho por su Presidente

El Sr. Presidente que se habian ingresado en Caja procedente del cupo de compensación la cantidad de seis mil pesetas de las 9.562,50 pta. a que ascendia los tres primeros trimestres de 1946, habiendo quedado retenido para diversas situaciones las 3.562,50 pta. restantes y a las que aun no han enviado las cartas de pago, y la Comisión manifiesta su conformidad.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se haga una distribución de limosna a los necesitados de doce mil pesetas el día 6 de enero próximo, festividad de los Reyes.

Se da cuenta de instancia de Olaya Pedro Prieto en la que pide se instruya el correspondiente expediente contradictorio para la declaración de estado ruinoso de la casa de la calle Quijote de Blauo, de su propiedad, y la Comisión acuerda que por la Secretaría se instruya el expediente en forma legal.

El Sr. Secretario da cuenta de que el día treinta del actual se celebró la subasta de los trozos de terreno sobrante de la vía pública no habiéndose presentado como postor mas que el vecino Don Esteban Crespo Ramos quien cubrió el tipo de tasación del trozo denominado "Corral de Concejo" habiéndole adjudicado un las quinientas pesetas y la Comisión queda autorada y conforme

Asi mismo se acuerda dar por terminado el expediente sin llegar a la adjudicación del trozo denominado "Lijido" al que no ha habido postores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos extendiéndose la presente

acta que firman los concurrentes de todo lo cual es
Secretario certifico.

~~Sebastián Flores Aparicio~~ Esteban Crespo
Andrés Aparicio Antonio Valhondo
Junio 3

Diligencia - Para hacer constar que en el día de la fecha
no se celebró la sesión correspondiente por no
reunirse número de Concejales suficientes,
San Pedro de Mérida 15 Enero 1947
El secretario
Junio 3

Acta de la sesión ordinaria en segunda convoca-
toria celebrada el día 17 de enero de 1947

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Locales

D. Andrés Aparicio Goualan

» Esteban Crespo Romera

» Antonio Valhondo Fandiño

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo
las doce horas del día diecisiete de enero de
mil novecientos cuarenta y siete, se reunen
en el salón de actos de estas Casas Concejales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebas-
tián Flores Aparicio, los señores relacionados
al margen que forman la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segun-
da convocatoria para la que han sido previa y
legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión, dando lectura por el in-
tervencido Secretario al acta de la anterior que por



unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Juan de Poes de esta villa de fecha 11 del actual en la que pide 6 sillones, 1 sillón, un sillón del Juzgado de Paz, otro de la Secretaría, uno de franquicia, una carpeta de mesa, un tintero, una mesa escritorio, una percha, un bote de tinta, un tintero, tres palilleros, 50 plumas, 500 impresos de oficio 500 sobres de oficio, 500 cuartillos y una máquina con papeles, de acuerdo con lo que establecen las disposiciones vigentes y la Comisión acuerda facultar a su Presidente para que haga las gestiones correspondientes a fin de adquirir dicho material en la forma mas económica y beneficiosa para el Ayuntamiento.

Se da cuenta de la factura de medicamentos de la Beneficencia suministrados durante el año 1946 a los acogidos de esta villa por el farmacéutico Don Juan Quiros Romero que asciende un total de 115'34 pesetas y la Comisión acuerda prestarla su aprobación.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Valverde

Juan Aparicio Esteban Cerojo

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Co-
mision Gestora el dia 31 de Enero de 1947

Senores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comision Gestora, asistidos de sui el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Comision de que hace unos dias estuvo en esta el hijo de la difunta de la casa donde está instalado el Ayuntamiento y hablando con él le habida dicho que lo que le interesaba era vender la casa y habia quedado con él en escribirle para decirle el precio del inmueble sin que hasta la fecha lo haya hecho; agrega que seria conveniente hacer gestiones para adquirir, bien esta casa o la que en donde estaba antes el Ayuntamiento propiedad de los herederos de la que fue vecina D^o Saturnina Flores Carrasco, y la Comision acuerda facultar al Sr. Presidente para hacer las gestiones necesarias a fin de una vez conocidos los precios de las dos casas adquirir la que mejor convenga, no solo por el precio sino por el importe de la obra que hay que hacer en ellas y como el exaro municipal no tiene disponibilidades economicas para ser gas

Se acuerda, tambien, facultar al Sr. Presidente para que se ponga en relacion con el Banco de Credito Local de España para, si hace falta, hacer un préstamo de quinientos mil pesetas, una vez conocidas las condiciones del mismo.

Quimismo se acuerda por unanimidad que el Sr. Presidente eleve oficio a la Direccion General de Telecomunicacion pidiendo la instalacion de un telefono en esta villa combinada con el tendido de la red de Teligrafo que atraviesa por esta villa.

Se dio lectura a las circulares surradas por la Confederacion Nacional de Comarques Registrales de España sobre el homenaje al Excmo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe de Estado y Generalissimo de los Ejercitos, y la Comision acuerda por aclamacion adherirse al homenaje que en su dia ha de hacerse y que por la Presidencia se informe de quienes son los que han de formar la Comision para llevar a cabo en toda su extension los trabajos necesarios para contribuir con el mayor esplendor a dicho homenaje en nombre de este pueblo.

Se dio lectura a instancia de Abigail Andujar Nito pidiendo su tramite expediente de estado numero de la casa de la calle Quijote de S. Juan n.º 30 y se acuerda que por la Secretaria se incoe el oportuno expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las catorce horas extendiendose la presente acta que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Antonio Veltrondo

Judicis Aparicio

Esteban Cerro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
la Comisión Pastora el día 3 de febrero de 1911

Señores que asistieron
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio Romalón

D. Esteban Crespo Ramos

D. Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos once, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores relacionados al margen que componen la Comisión Pastora de este Ayuntamiento asistidos de un secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados,

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se pasa al orden del día: Orden de Ejecución municipal. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el año veniente que fue aprobado por la Corporación municipal en sesión del día veintinueve de noviembre último, habiendo sido aceptado el Presupuesto municipal ordinario a las prescripciones del Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos once que regula provisionalmente las Haciendas Locales, procediendo de acuerdo con el art. 163 de dicha disposición establecer el orden de ejecución municipal y estando actualmente en trámite de examen y aprobación el Presupuesto municipal ordinario de la Delegación de Hacienda de la provincia. Dicho documento se mitre de todos los ingresos municipales autorizados por el citado Decreto en su límite máximo, excepto las exacciones municipales que a continuación se expresan que no tienen aplicación en este término municipal.

13

Del artículo séptimo. = Derechos y tasas por concesión de placas, patentes y otros distintivos ^{analogos} que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales; Guardia rural; voz pública; licencia de apertura de establecimientos; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, accioneros, molinos, tascas y otros aparatos de instalaciones análogas de establecimientos industriales y comerciales; inspección de casas de baños; Servicio de laboratorio municipal; desinfección a domicilio o por encargo; servicios de mataderos y mercados y el abarro de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; recogida de basuras de domicilios particulares; guarda de perros negros; servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillados particulares; colocación de tuberías, hilos conductores y cables de postes o en galerías del Ayuntamiento; servicio de extinción de incendios; cementerios municipales; conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, asistencia y estancia en los hospitales, sanatorios y dispensarios municipales, cuando se trate de personas pudientes y cuyo cuidado deban suprirse por entidades que lo han; curaciones especiales en establecimientos municipales; visitas a museos y exposiciones; anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio; suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales; encarecidos de vías públicas a solicitud de particulares; cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo once. = Saca de arena y de otras materias de construcción de terrenos públicos del territorio municipal; concesiones o licencias para

establecer balnearios u otros disfrutes de aguas
que no existan en el uso comun de las publicas;
concesiones para construir en terrenos publicos
del termino y jurisdiccion del Municipio cisternas
o aljibes donde se recojan las fluviales; concesio-
nes para la construccion de puentes de nieve en
terrenos publicos del termino; desague de cañalo-
nes y otros en la via publica o en terreno del co-
mun; ocupacion del subsuelo de la via publica o
en terreno del comun y en general, cualquier ocu-
pacion del pavimento o aceras en la via publica;
valles, puitales, avallas y andamios en la via publi-
ca; entrada de carruajes en edificios particulares;
rejillas de piso o instalaciones analogas en la via
publica; tribunas, toldos u otras instalaciones re-
mejantes voladas sobre la via publica o que so-
bresalgan de la linea de la fachada; postes, palo-
millas, cajas de alarma, de distribucion o de re-
gistro; balbula, aparatos para la venta automa-
tica y otras maquinas que se establezcan sobre la
via publica o vayan sobre la misma; mesas de
cafe, botillerias y establecimientos analogos situa-
dos en la via publica; colocacion de silla y tri-
bunas en la via publica; kioscos en la via publica;
puestos, barreras y casetas de venta, espectaculos o
recreo en la via publica o terrenos del comun; verbe-
nas y fiestas callejeras, reuniones en la via publica;
circulacion de bandos, comparsas, cabalgatas y carro-
zas por la via publica y de carruajes en determi-
nados sitios o en determinadas ocasiones. Los
Ayuntamientos podran renunciar a la imposicion
de estos gravámenes aun en el caso de que la exac-
cion de derechos y tasas en general sea obligato-
ria; paradas y situados en la via publica de
carruajes de alquiler y para el servicio de cari-



nes y círculos de recreo; colocación de vidu-
tos o rieles en la vía pública y terrenos del co-
mún; licencia para recogida de basura, restos
y detritos de la vía pública y domicilios particula-
res; escaparates, numéros, letreros, carteles y anun-
cias visibles desde la vía pública o que se aparten
de la misma; rodaje y arrendamiento por vías municipa-
les con cualquier vehículo, excepto los de motor;
cualquiera otro aprovechamiento especial de
naturaleza análoga.

Del artículo veintidos. = Contribuciones especiales
por efecto de obras, instalaciones o servicios, se
produciese un aumento del valor de cuenta fiscal,
cuando las obras, instalaciones o servicios ejecu-
tados por el Ayuntamiento beneficiare especial-
mente a personas o clases determinadas o se pro-
vocasen de un modo especial por las mismas, aun-
que no existieran aumentos determinados de
valor.

Del artículo sesenta y dos. = Recargo municipal so-
bre las cuotas que se liquidan por los concep-
tos de la tarifa 1.ª y 3.ª de la Contribución sobre
las Utilidades de la riqueza móvil; recar-
go del tres por ciento sobre el producto bruto de
las explotaciones mineras.

Por no tener aplicación las anteriores enac-
ciones, ya que no existe motivo base para su
imposición y teniendo en cuenta que para poder
prevenir de todas ellas es necesario la auto-
ritad del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia a tenor de lo preceptuado en el art.
163 del Decreto de 35 de enero de 1946 por el que
se aprueban las normas que regulan provisional-
mente las Haciendas Locales, la Corporación municipa-
l acuerda autorizar a la Presidencia de esta

Postora para que eleva la instancia correspondiente a consecuencia de este acuerdo, solicitando del Illmo Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para proseguir de las exacciones municipales recaudadas anteriormente por los ramos que se expresan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

[Firma] Antonio Valhondo

[Firma] Andrés Aparicio

[Firma] Esteban Crespo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Postora el día 15 de febrero de 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio Pousaler

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida

siendo las doce horas del día quince de

febrero de mil novecientos cuarenta y siete,

se reunen bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Sr. Sebastián Flores Aparicio

los señores que al margen se relacionan

que componen este Ayuntamiento, asistidos

de un Secretario al objeto de celebrar esta

sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente eleva y abre la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de fecha cuatro del actual por el que se dice quedar los Ayuntamientos autorizados para la imposición del recargo municipal por el concepto de la Exacción 1.ª de la Contribu-

ción sobre alguna suscripción, y la Comisión acuerda por unanimidad no hacer uso de esa autorización.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial del Instituto de Previsión reuñéndose la renovación de la Póliza del Seguro de accidentes y lo Comisión se da por enterado y conforme.

Sebastián Flores Aparicio Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

Estel en Cruz

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 de febrero de 1.947

Señores que asistieron
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio Pascual
" Sebastián Crespo Ramos
" Antonio Valhondo Pascual

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores Aparicio los señores relacionados al margen que componen la Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para tal fin han sido previa y legalmente convocados.

Hecho la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del 31 de enero último puso oficio a la Dirección general de Telecomunicación, habiendo contestado para que se haga la petición conforme a la Orden

de Gobernación de 39 de Julio de 1933 y la Comisión
autoriza plenamente a su presidente
para que promueva las gestiones

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando
la presente que firmen los señores concurrentes
de lo que como Secretario certifico

Antonio Valhondo
Andrés Aparicio

Esteban Crespo

J. Muñoz Collado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comi-
sion Gestora el día 15 de marzo de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo
las doce horas del día quince de marzo de mil
novecientos cuarenta y siete, se reunen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores
Aparicio, los señores relacionados al margen
que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
asistidos de vez el Secretario, al objeto
de celebrar esta sesión pública ordinaria para
la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando lectura por el insubstituto Secre-
tario al acta de la anterior que por unanimidad es
aprobada.

Se da lectura a oficio de la Excm. Diputación provin-
cial de fecha 3 de los corrientes n.º 680 practicando li-
quidación importante en 310'00 pts por la franquicia
en el Municipio del Conmu. de Mérida, de Mariano
Seguro Ramos y Librada Palomino Flores, y la Comisión

informada debidamente acordada por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ponga oficio para saber si el ingreso de esos enseres se hizo por expediente y a instancia del Municipio y fecha del mismo, y una vez determinados los datos acordar en consecuencia.

Se da cuenta de oficio de la oficina liquidadora de impuesto de derechos reales reclamando 189'33 pts de personas jurídicas y la Comisión acordada por unanimidad que tan pronto haya disponibilidades económicas se liquide esa cuenta.

Se pone a discusión carta de Don Juan María Selgado, por la que pide 17.500'00 pts por la casa que era de D. Manuel Selgado Aguilar, a tenor de la comunicación de la Alcaldía en cumplimiento del acuerdo del 31 de enero último y la Comisión acordada por unanimidad que por la Alcaldía se ofrezca por la casa la cantidad de 13.000,00 pts y con su resultado se acordará en definitiva.

Se acuerda, por unanimidad, que por la Alcaldía se hagan gestiones cerca del Banco de Crédito Local de España para adquirir en préstamo 35.000'00 pts a fin de adquirir la casa y hacer las obras de reparación necesarias para hacer en el mismo local las escuelas nacionales y oficinas públicas.

Se da cuenta de carta del Secretario general del Gobierno civil ofreciendo ejemplares del Reglamento de procedimiento Administrativo del Departamento del Ministerio de la Gobernación y se acuerda por unanimidad adquirir cinco ejemplares en cargo al cap 1º del presupuesto ordinario.

Se da a conocer oficio del Sr. Cura párroco pidiendo su trozo de terreno para agrandar el cementerio y la Corporación acuerda concederle el trozo comprendido entre la pared posterior del cementerio y el camino que va por la espalda de la acrópolis.

Se acuerda conceder un donativo de 50'00
pesetas para las obras de reparación del Cementerio en
la suscripción abierta por el Sr. Cura

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión entendiendo la presente acta
que firman las concurrentes de lo que como Secretario
certifico

Subscripciones

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valbonelo

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que por omisión involuntaria
se dejó de consignar en el acta anterior el siguiente acuer-
do:

"Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde
Presidente se proceda al arrendamiento de la finca el sitio
"Comil" donde ha de construirse la Casa Cuartel de la
Guardia civil, a fin de que se cultive durante el tiempo
que pueda hacerse, condicionando el arrendamiento
al tiempo que tarde en comenzar la obra o en otro
caso por cuatro años, a un precio de tipo de tasación
la cantidad de cien pesetas anuales, debiendo cele-
brarse la subasta el día 30 del mes actual a las
doce horas en la Secretaría del Ayuntamiento"

Qui se hace constar a los debidos efectos por la
presunta diligencia obrada en San Pedro de Mérida
a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta
y siete

El Alcalde

Subscripciones

Se

El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de marzo de 1.947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Alcobaída a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente citados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se da cuenta de expedientes de ampliación de proroga de incorporación a filas de mozos de los reclutados de 1944 y 1946 para el juicio de revisión que ha de tener lugar el día 16 de abril próximo venidero y la Comisión tenida los siguientes acuerdos

Francisco Salfu Crespo Parejo, del reclutado de 1944, denegarle la ampliación por haber regresado un voluntario del Ejército.

De Juan Parejo Pedraza, acceder a la ampliación de la proroga que viene disfrutando como hijo de viuda pobre a quien mantiene por no haber variado las circunstancias. De 1944

De Francisco José Muñoz García, concederle la ampliación de proroga como hijo de padre sargento a quien mantiene por no haber variado las circunstancias habida cuando comenzó a disfrutarla. De 1944

Se Florentino Couas Talua Muñoz, del recu-
plazo de 1946, concederle la ampliación de pro-
moga como hijo de viuda pobre a quien mantiene
por no haber variado las circunstancias que la
motivaron.

Se Genaro Gabriel Palomino Garcia de 1946,
concederle la ampliación de la promoga que dis-
fruta como hijo de padre sepagenario por se-
guir las mismas causas que lo motivaron.

Se da lectura a instancia de D. Paulino Cabanillo
Sáez pidiendo licencia para abrir un establecimiento
de bebidas en la afluencia de la calle Coronel Cortijo y
la carretera y la Corporación acuerda acceder a lo
solicitado.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que con fecha 25 de
marzo se ha reclamado a la Hermandad Sindical la
cantidad de 837'90 pts como saldo a favor de los arcos
municipales como resultado de lo que el Ayuntamiento
tiene que abonar de cuota para Policía Rural y lo que
porque de haberes al guarda en el año 1946 y lo Co-
misión aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de comunicación del Sr. Comandante
del Puerto de la Guardia civil trasladando sus Excmos. de
la Sinesa de fecha 18 del actual por el que se dice que para
la construcción del Cuartel de la Guardia civil es nece-
saria la aportación del 50% del presupuesto de la obra
pudiendo hacerlo el Ayuntamiento y la Comisión
acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo to-
mado en sesión del día quince de diciembre del año
anterior con respecto a este asunto.

El Sr. Secretario da cuenta de la subasta para el
arrendamiento de la finca al sitio "Coril" donde ha de
construirse el Cuartel de la Guardia civil a fin de no
sujer abandonando la finca plantada de olivos cuyo expo-
diente dió como resultado que en la subasta celebrado

el día treinta del actual se adjudicó el arrendamiento al vaciío José Mañón Colado en la cantidad de noventa pesetas anuales por el tiempo de cuatro años o hasta que comiencen las obras de replanteo del Cuartel si este se ha de hacer en dicho tiempo y la Corporación queda autorizada y conformes.

El Sr. Alcalde da cuenta de carta recibida de Madrid sobre la instalación de la estación telegráfica municipal a la que se contestó dando las dadas que interesaban y la Comisión presta su conformidad a lo hecho por el Sr. Presidente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos ordenándose la presente que firmen los concurrentes de todo lo que es auto Secretario certifica.

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de abril de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

Esteban Crespo Ramos

Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido

presencia y lealquite con recordos.

Acuda la hora señalada el Sr. Presidente de la -
ro abierta la sesión dando se lectura por el insupor-
erito Secretario del acta de la sesión anterior que
por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Instituto de Estudios
de Administración Local, de Madrid, de fecha 12 del
actual reclamando 400'00 pts de la aportación que
corresponde a los años 1943 al 1946 y la Comisión
acuerda se abone dicho desembolso cuando las dis-
ponibilidades económicas lo permitan.

Se lee factura de Manuel Ferris Galan, de Talverde
de Mérida, que importa 315'00 pts de seis kilos de dul-
ces a razón de treinta y seis pentas por los que suministró
para la fiesta de la Patrona, y la Comisión acuerda
que se abone tan pronto se disponga de fondos, con
cargo al cap.º 18 del Presupuesto de gastos.

Se da cuenta de carta recibida de Madrid so-
bre la gestión para instalar la estación telegráfica
municipal, citando en unas nueve mil' pentas el
importe y la Comisión acuerda por unanimidad
que por el Alcalde se dirija un respetado llamamien-
to al vecindario pidiéndole su cooperación y ayuda
para allegar esos fondos, dada la importancia y
extraordinario valor de lo que se proyecta, y con
su resultado traerlo de nuevo a sesión para
acordar su consecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión siendo las tres horas, e hien-
diendose la presente que firmaron los concurrentes de
lo que como Secretario certifico

Manuel Ferris Galan Esteban Crespo

Antonio Aparicio Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comi-
sion Gestora el día 30 de abril de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

Esteban Crespo Ramos

Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de Actas de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Medico Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, auxiliados de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que el Medico de Asistencia Pública donceliaría Sr. Anastasio Cabanillas Lopez le ha hecho unas manifestaciones sobre establecer un convenio para que el Ayuntamiento se hiciera cargo del igualatorio señalando la cifra de veinticinco mil pesetas anuales que tendría que abonarle a él el Ayuntamiento, habiéndose este cargo de cobrar al vecindario los servicios sanitarios de iguala. Se abre amplia discusión sobre el asunto estableciéndose cálculos al efecto teniendo en cuenta las cantidades que pueden cobrarse y las incidencias que pueden surgir. Después de larga y detenida discusión se acuerda por unanimidad no acceder al deseo expresado por dicho Sr.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos extendiéndose la

y uno de marzo último sumero cuatrocientos una-
venta y dos.

Examinado detenidamente el documento, queda
aprobado en la siguiente forma:

Costos		Ingresos	
Capt ^o 1 ^o	16.207 16	Capt ^o 1 ^o	5.881 11
" 2 ^o	2.231 57	" 2 ^o	38.850 "
" 3 ^o	2.500 "	" 5 ^o	2.250 "
" 4 ^o	1.200 "	" 6 ^o	1.250 "
" 6 ^o	20.617 25	" 8 ^o	7.950 13
" 7 ^o	11.476 97	" 9 ^o	4.775 "
" 8 ^o	3.718 77	" 10 ^o	21.701 12
" 9 ^o	3.205 "	" 11 ^o	500 "
" 10 ^o	3.405 60		
" 11 ^o	950 "		
" 13 ^o	10.325 "		
" 17 ^o	1.320 74		
" 18 ^o	3.000 "		
Totales	73.157 96		73.157 96

Quedando revelado el Presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de mil novecientos una-
venta y siete, en la cantidad de setenta y tres mil
cientos cincuenta y siete pesetas con noventa y
seis centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad apro-
bar las siguientes Ordenanzas:

Para la exacción del impuesto por conducción de cada-
veres al Cementerio Parroquial, cifrandole entre
25'00 y 2'00 pesetas.

Para la exacción del impuesto de aleros y canalones
en este termino municipal cifrandolo entre cinco
y dos pesetas por metro de fachada.

Para la exacción del impuesto de rejas de puer^o e ins-
talaciones analogas en la via pública cifrandolo

la por la cuota única de quince pesetas.
Para la exacción del impuesto por rodaje por vías municipa-
les, esfradela en la cuantía de treinta pesetas por vehículo de tracción de sangre, al año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual es un secretario exte-
rico.

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 15 de mayo de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Merida
siendo las doce horas del día quince de
mayo de mil novecientos cuarenta y
siete, se reunen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio,
en el salón de actos de estas Cortes Constitu-
cionales, los señores relacionados al
margen que componen la Comisión

Gestora, auxiliados de un secretario al efecto
de celebrar esta sesión ordinaria para
la que han sido previa y legalmente con-
vocados

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión dando lectura por el mis-
mo secretario al acta de la anterior que por
unanimidad es aprobada

El Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura a la circular n.º 1074 de fecha 14 de los corrientes, de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, interponiendo que antes del día 15 de Julio se debe imprimir lo que se consignaba en el presupuesto para el Campamento de verano, y la Comisión acuerda que por el Sr. Alcalde se recite la cantidad que figura a tal efecto en el Presupuesto cuando la situación pecuniaria de la Corporación lo permite.

El Sr. Alcalde pone de relieve que en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión tomado en sesión del día 15 de abril último, y cuando todos auspicio ha dirigido un manifiesto al vecindario pidiéndole su ayuda y colaboración para la instalación de una estación telegráfica municipal, que que hasta la fecha haya habido en un solo caso de aportación, procediendo, a su juicio, se debe llevar a efecto un Presupuesto extraordinario para solucionarlo, y la Comisión gestora, por unanimidad acuerda que se formule por la Comisión municipal de Hacienda un informe renovado a fin de que sea base para hacer el presupuesto extraordinario, pero no solo para atender a instalar la estación telegráfica, sino también para hacer frente a la compra de la Casa donde está el Ayuntamiento y las obras necesarias para mejorar las cuatro escuelas Nacionales.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firmaron los concurrentes de lo que certifico

Antonio Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valverde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 31 de mayo de 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

D. Esteban Crispo Ramos

D. Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Pollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores, relacionados en el margen que forman la Comisión Gestora, asistidos de un el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritito Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación municipal que el día 22 del actual falleció, casi repentinamente, el Procurador municipal Don Juan Manuel Sanchez Torres y la Comisión acuerda que conste en acta su sustitución por tan sensible pérdida que motiva la baja de un funcionario que siempre fue cumplidor de su cometido.

Asimismo se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proceda a anunciar la vacante del cargo de Procurador, por fallecimiento del titular con arreglo a las disposiciones siguientes y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, modificada por Circular de 7 de diciembre del mismo año para establecer el orden de prelación, debiendo ser los solicitantes españoles, mayores de 33 años, saber leer y escribir y dominar las reglas de aritmética; que



el plazo para solicitar sea el de quince días a por-
tor del anuncio en el B.O. de la provincia, presentando
con la instancia portada de nacimiento, certificado
de carcer de antecedentes penales, de buena conducta
por la Alcaldía de su residencia, habiendo constar en
el anuncio que esta Corporación avalará lo fianza
al tiempo de hacer la designación.

Se da cuenta de oficio fecha 33 del actual n.º
4437 del Instituto Nacional de Previsión, Montepíos
de Secretarios, Interventores y Depositarios, resultan-
do el título correspondiente al Secretario de la Cor-
poración, y la Comisión queda enterada y conforme.

Se lee oficio del Sr. Presidente de la Junta munici-
pal del Censo Electoral interviniendo a tiempo dis-
puesto, para cuando sea necesaria la firma
para las elecciones y la Comisión encarga al Sr.
Presidente se encargue de lo sucesivo, resolvién-
dole.

Se da cuenta de oficio fecha 19 del actual del
Ayuntamiento de Mérida reclamando 1197'38 pts
de atenciones de Junta municipal de 1946 y 139'33
pts del 1.º trimestre del año actual, informando el
Sr. Alcalde que él y el Sr. Secretario habían ido a
Mérida y fueron de acuerdo en el sentido de que
concedían plazo hasta el cobro del cupo de com-
pensación y la Comisión queda enterada y aprue-
ba la gestión realizada.

Se da lectura a oficio de la Inspección provin-
cial de 1.ª Circunscripción de Badajoz, de fecha 21 de
los corrientes invitando al Ayuntamiento a acor-
darse al homenaje que se tributará al Cuadrillo
por el Ministerio de Educación Nacional, constan-
do la hoja orlada que de este pueblo tiene que
llevar el album de la provincia y la Corporación
acuerda por unanimidad adherirse incondi-

circunvalante a dicho homenaje y abonar con cargo al cap^o 18 del Presupuesto el gasto las 12000 pta. importe de la hoja orlada, las cuales se reunirán por la Alkaldia al comunicar este acuerdo.

Se da lectura a las peticiones de inclusión en la Beneficiencia municipal y por unanimidad se acuerda formar el Padron, definitivamente en la siguiente forma: Calle Santa Maria: Juana Buzqueo Calderon; Maciana Muñoz Pous; Calisto Sanchez Calderon; Andres Loto Miranda; José Higuera Bejarano; Jacinto Bejarano Garcia; Francisco Sanchez Cano; Manuela Garcia Ortega; Rufina Bejarano Garcia; Manuela Fajuelo Garcia; Eulalia Ramos Nuez. Calle Garcia Morato: Marcelino Bejarano Pous; Felouma Talouino Moreno; Dolores Jacinto Espinal; Brigida Pousero Ceillio; Aurora Moreno Barragan, Calle S. Frasco: Aquilino Exposito; Rogelio Reyes Exposito; José Corbellino Hipsalio. Calle C. Castellan: Eudio Garcia Lecio; Vicenta Muñoz Pous; Manuela Garcia Aparicio; Casilda Pavilan Pous; Doracio Muñoz Muñoz; Vicenta Sanchez Nieto. Calle R. de Olano: Francisco Muñoz Diaz. Calle S. Mola: Vicenta Diaz Alvarez. Calle C. Solero: Francisca Morello Perez. P. España: Francisco Gonzalez Quijo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas constituyendose la presente acta que firman los concurrentes de lo que es como Secretario certifico.

[Signature]

Esteban Lopez

Andrés Aparicio

[Signature]

Antonio Valbono

Acta de la sesión extraordinaria celebrada ²³
por la Comisión Gestora el día 31 mayo 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Pereda

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de actos de esta Casa Comunal, los señores relacionados al margen que componen la Comisión Gestora, asistidos de su secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscripto secretario al texto de la acta anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente se da lectura a la Circular de la Sección de Orden Público de la Secretaría General del Gobierno civil de la provincia de fecha 19 de los corrientes, inserta en el B.O. de la provincia de fecha 32 al 2º 113 sobre el aumento de personal en Policía Rural para garantía de los frutos pendientes y la Comisión acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se eleva al Sr. Gobernador civil oficio razonado en el sentido de que como en esta villa los servicios de Policía Rural dependen de la Junta Judicial Agropecuaria, constituida en el seno de la Comandancia Judicial Mixta, es a dicha Junta a quien compete acordar el aumento de Guardas ya que la Corporación municipal no cuenta en su Presupuesto con portales capos para hacer frente

a en gaste, habiendo desaparecido de dicho documento la enajenación que pudieran tener por haberse integrado sus servicios en la Junta Sindical Agraria, no obstante la Corporación municipal está dispuesta a cumplir con las ordenes superiores sin usurpar las funciones de otro Organismo.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Comisión que con fecha 38 de abril último hizo publicar un bando prohibiendo terminantemente que los ganados de todas clases entraran a pastar en terrenos plantados de olivos, bando que el Presidente de la Junta Sindical Agraria trató de que no se publicara, so pretexto de ser la Junta la competente en la cuestión. No obstante se publicó por orden de esta Alcaldía, sin que se haya respetado, especialmente por el mismo Presidente de citada Junta, por el hecho de tener el mismo ganado que con los que mas daño hacen. La Comisión gestora acuerda ratificar lo hecho por su Presidente y que por el mismo se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil oficio exponiendo estos hechos por si puede el Alcalde sancionar que lo haga a fin de evitar mas daños en los olivos, prescindiendo en la época actual que cualquier daño es inculcable ya que el perjuicio es enorme en la planta que ahora se cuando comienza a verse el fruto.

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente da lectura a la siguiente:

"Moción. - El Alcalde que suscribe, como unico representante de la Comisión de Hacienda por la vacante que existe en esta Comisión Gestora, he de elevar a la Corporación municipal la presente moción, una vez estudiadas las necesidades que se dejan sentir en este Ayuntamiento, tendiendo a subsanar lo de una indispensable necesidad para el Municipio.

De todos es conocida la falta de local ²⁴ propio que tiene este Ayuntamiento para tener la estabilidad que deban, todos los servicios, que hoy son muchos, encomendados a los Ayuntamientos. A esto hemos de agregar que con las dos escuelas mixtas creadas ultimamente, se agrava de forma considerable el problema a resolver.

Esta Comisión de Hacienda, en su deseo de que se dote al Ayuntamiento de local adecuado para la instalación de todos los servicios, incluso los de la enseñanza, ha estudiado detenidamente el problema y como consecuencia lógica de ese estudio aprecia pueden resolverse estas cuestiones con los propios medios con que cuenta el Municipio.

Adquiriendo la casa donde están instaladas las oficinas del Ayuntamiento, se recorrería gran parte del camino. Partiendo, para ello, de la compra efectuada virtualmente del inmueble, según los acuerdos tomados por la Comisión Gestora y aceptados por la propietaria de la casa, sobre las doce mil pesetas, había que acumular otras tantas para las obras necesarias al objeto de quedar en el mismo edificio las oficinas municipales y la instalación de, por lo menos, tres grupos escolares, pudiéndose acoger las escuelas, tres en el edificio del Ayuntamiento y la cuarta en el edificio donde sitaba antes el Ayuntamiento quedando, en el edificio viejo, lo que para otras oficinas a cuyo cargo corre el Ayuntamiento.

Centralizada de esta manera la cuestión, resulta que se hace con un solo gasto varias obras, para cuyo fin sería necesario llevar a efecto la formación de un presupuesto extra

diuicio con qui atender a los gastos ya que se
carece en el ordinario de recursos para ello.

Al mismo tiempo he de reflexar que concedi-
da la estacion telegrafica municipal seria conve-
niente su instalacion. Todos habemos los resul-
tados que ha dado la invitacion al vecindario
para su aportacion voluntaria para tan impor-
tante servicio; pero la Comision Gestora debe
aprovechar la ocasion y proceder a la instala-
cion de este medio de comunicacion, ya que care-
cemos de ella en absoluto.

Ante ello me permito aconsejar a la Cor-
poracion municipal que teniendo en cuenta que
es de un interes vital esta cuestion se incluya
en el mismo presupuesto extraordinario que se
haga, mediante los tramites, y asi obtengamos
de la localidad de grupos escolares capaces y su-
ficientes para los cuatro grupos que hay, asi como
de una estacion telegrafica municipal.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente
exponido, tengo el honor de proponer a la Comi-
sion Gestora la formacion de un Presupuesto
extraordinario con las partidas de gastos:

Primero = De veinticinco mil pesetas para atender en
las obras de un edificio para Ayuntamiento
y Escuelas Nacionales

Segundo = De diez mil pesetas para los gastos que
ocasiona la instalacion de la estacion telegra-
fica municipal.

Es de advertir que en el edificio que se
construya pueden hacerse las dos habitaciones
necesarias para la instalacion de dicha estacion
telegrafica municipal, ya que hay que proporcionar
entre otros, medios propios para su instalacion
de forma que los servicios queden atendidos

con las garantías propias de lo que son.

Para todo esto el mencionado tomar acuerdo concreto, designando al mismo tiempo Arquitecto que proceda a hacer los planos y proyectos que han de ser base de toda la documentación.

No obstante la Comisión acordará en definitiva. San Pedro de Mérida a 38 de mayo de 1917. - Por la Comisión de Hacienda = Sebastián Flores - Rubenado.

La Comisión Gestora cida la precedente suscribe el acuerdo por unanimidad hacerla suya en todas sus partes y que por la Secretaría Intervención se expediriese el expediente para el Presupuesto extraordinario, designando por delación Arquitecto municipal, para este efecto, al que lo es del Excmo Ayuntamiento de Mérida, Don Rafael Díaz de Parascala, a quien se le comunicará este nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico

Sebastián Flores

Esteban Corp

Andrés Aguirre

Juan 3

Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Pastora el día 15 de junio de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

• Esteban Crespo Ramos

• Antonio Valhondo Parades

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecuenta y siete, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente se dio lectura íntegra al expediente contradictorio a que dio lugar la instancia presentada por D^a Olaya Peña Prieto para que se declare el estado ruinoso de la casa sita en calle Guispo de Silano propiedad de su padre Juan Pedro Peña Peres y teniendo en cuenta los informes periciales y declaraciones de los líderes de dicha casa, la Corporación acuerda declarar el estado ruinoso de dicha finca, emplazando al dueño de la misma para que en el plazo de quince días, comience las obras de derribo y edificación a que da lugar, debiendo quedar terminadas dichas obras en el plazo de cuatro meses a partir de su comienzo autorizando al Sr. Alcalde para proceder según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente

Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente citados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por infrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Secretario manifiesta que con fecha 17 del actual fue levantado acta de Inspección, por un funcionario de Hacienda, por los conceptos de Sucesos de Propio y de Aprovechamientos forestales, en las formas siguientes: De Propios: por falta de presentación de la declaración trianstral: Año, 1939, 6.000'00 pts; 1940, 4720'00 pts; 1942, 13519'00 pts; 1943, 11260'00 pts; 1944, 12440'00 pts; 1945, 300'00 pts. De Forestales, por igual método: Del año 1941, 8000'00 pts; 1942, 12810'00 pts; 1943, 12350 pts; 1944, 12.250 pts y 1945, 12.250 pts y la Comisión queda enterada y conforme.

El Sr. Presidente manifiesta que ha dado el encargo de la formación de planes y proyectos para la construcción de los grupos escolares y para las obras de adaptación para Casa Comunal en el edificio donde hoy están instaladas las oficinas cuya casa está adquirida, según los acuerdos de esta Comisión, y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo hecho por su Presidente y que por el Sr. Alcalde con el Sr. Secretario Interventor se proceda a formar el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para llevar a cabo y ejecución el acuerdo de esta Corporación tomado en sesión extraordinaria del día 31 de mayo último, cuyo documento deberá confeccionarse con las cifras fijas y suficientes para atender en cuantas gastos ocasionen las obras que se proyecten, de biendo anunciarse al público en anuncio al artículo 341, punto siguiente del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Organización provisional de Haciendas Locales, debiendo traer el anteproyecto a la próxima sesión para

proceder a su aprobacion por esta Comision Gestora. -27-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurridos de todo lo cual como Secretario certifico.

Sebastián Flores Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 Julio de 1947.

Señores que Asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

.. Andres Aparicio Gonzalez

.. Esteban Crespo Ramos

.. Antonio Valhondo Paredes

Secretario

.. José Huñor Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores Aparicio los Seres. relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente da lectura a los documentos de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1946 que arroja un déficit de

mil ochocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos y examinadas las carpetas de Cargo y Dato con todo el detenimiento por los Señores componentes, no encontrando en ellas extralimitaciones de ninguna clase y ajustándose en todo a las prescripciones contenidas en la Sección Tercera del Decreto de Ordenación Económica de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se acuerda por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Dada cuenta de que en la Comisión Municipal de Hacienda falta un componente por la vacante de un Gestor de esta Comisión, y para completar la plantilla de dicha Comisión se acuerda designar para Vocal de la misma al Gestor D. Esteban Crespo Ramos.

El Sr. Secretario da cuenta de la instancia documentada que a tenor del edicto de este Ayuntamiento de dos de Junio último inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día diez de dicho mes, ha presentado el vecino de esta villa D. Pedro García Romero, solicitando el cargo de Fiscal candidato Municipal vacante por fallecimiento del Estular, y el Ayuntamiento vista la Norma Norma de la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y la Circular de 7 de Diciembre del mismo año que la rectifica teniendo en cuenta la prelación que establece el Apartado b) de la citada Norma, no presentándose ninguna otra documentación que de derecho le aplicarla, se acuerda por unanimidad y

en principio nombrar para el cargo de
 Regidor Municipal al único solici-
 tante Don Pedro Garcia Romero y que
 a tenor de este acuerdo el Sr. Alcalde re-
 quisiera a dicho vecino para que presente
 la garantía o el depósito correspondiente
 hasta cinco mil pesetas y que con
 los documentos que se libre se traiga a
 la proxima Sesión para elevar a de-
 finitivo el nombramiento una vez así
 acordado entregarse la documentación co-
 rrespondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión
 siendo las tres horas y treinta minutos
 extendiéndose la presente acta que firman
 los concurrentes de todo lo cual yo el Sec-
 retario certifico.

Antonio Valhondo Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
 por la Comisión Gestora el día 15 Julio 1947

Señores que Asisten
 Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Andres Aparicio Gonzalez

„ Antonio Valhondo Paredes



Secretario

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Fluñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Alc n
 siendo las veinte horas del d a quince
 de Julio de mil novecientos cuarenta
 y siete se reuni  en el Salon de Actos
 de estas Casas Consistoriales bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebas-
 tian Flores Aparicio, los Se ores rela-
 cionados al margen que forman la

Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la Ordinaria anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta del proyecto presentado por el Sr. Alcalde en unión del Sr. Secretario Ferrerón que ha de servir de base para la formación del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de Grupos Escolares, adaptación de Casa-Ayuntamiento y de la instalación de una Estación Telefónica Municipal y visto el mismo que es detenidamente examinado el que arroja la cifra de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas y teniendo en cuenta el informe emitido por el mismo por la Comisión Municipal de Hacienda, y observando que se ajusta en un todo a los proyectos y planos formados por el Arquitecto D. Rafael Díaz de Parabolá se acuerda por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes dicho documento, sin modificación alguna acordando así mismo se exponga al público para oír reclamaciones y que se libere certificación de este acta para unir a este Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes,

de todo lo enal como Secretario Certificado 29

José López

Esteban Crespo

Andrés Aparicio Antonio Valhondo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora
el día 31 de Julio de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de actas de esta Ayunta Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de esta villa a fin de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Se da lectura a las actas de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a oficio de la Jefatura Agraria que para a este Ayuntamiento la Hermandad Sindical reclamando la cantidad de 304'50 pts importe de los salvados suministrados que se echaron en la Seña Boyal para extinguir la plaga de la langosta, así como la reclamación de 50'00 pts de los portes y 14'00 pts de jornales invertidos en su distribución y la Comisión acuerda que se liquide todo con cargo al cap' 18 de gastos.

Se da cuenta de la liquidación practicada en el día de hoy del movimiento de los fondos sumi-

cipales que es como sigue: Existencia en Caja o ingresos del mes de Julio 4.034'87 pts; gastos 3.143'05 pts queda de existencia en caja para el mes siguiente la cantidad de 891'82 pts. y es aprobada.

Se dio cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia agradeciendo y dando las gracias por la colaboración prestada por el Ayuntamiento para las elecciones de Referendum celebradas el día 6 del actual y la Comisión queda enterada.

Se lee escrito de Don Antonio de Mingo Sanchez reclamando el importe de su actuación como Alcalde en los meses de enero, febrero y marzo y sus días del mes de abril de 1946, y la Corporación acuerda se le practique lo liquidación que correspondiera y se le abone la cantidad a que ascienda lo dejado de percibir.

Se lee oficio del Ayuntamiento de Mérida reclamando 461'44 del 1º trimestre del año actual y 100'52 pts de 1946, de Presupuestos correlativos y la Comisión acuerda se abone tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se acuerda adquirir un ejemplar de cada obra de Don Antonio Equigarray, titulada "Entrevenidos que fueron con Colón" y "A una sublime poema".

Se lee escrito de D.ª Natividad Escobar Velarde pidiendo ser baja en el padrón de rodaje el carro que figura a nombre de su padre Juan Escobar Cabanillas por estar fuera de la circulación hace diez años y la Comisión, por unanimidad, acuerda darle de baja o todos los efectos.

Aprovisionándose la época de vencimiento del arrendamiento de los "Baldíos" y de los "Tales Melino y Argueta" se acuerda por unanimidad que se inicie el expediente para proceder al arrendamiento de sus aprovechamientos anunciándose en el B. O. de la provincia y por bandos y edictos, en las mismas condiciones que rigieron el año anterior y los mismos tipos de fianza, debiendo celebrarse

se la subasta el domingo día 31 de septiembre venidero para que comience el aprovechamiento el día treinta de dicho mes, ya que el actual comprende hasta el día 29, fecha en que termina el año agrícola.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión ordenándose la presente acta que firmen los concurrentes de todo lo cual es como Secretario certifico.

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrado por la Comisión Gestora el día 15 de agosto de 1947

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de Cortes de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a oficio de la Escuela Elemental de Grajedo, de Mérida, dando cuenta que por orden del Ministerio de Agricultura de 11 de junio de 1946 fueron segregados del

Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, los pueblos del Partido Judicial de Mérida que han pasado a formar el Patronato Local de la Escuela de Formación profesional y Pre-Aprendizaje de Mérida, reclamando las costas su devoluto y la Corporación queda autorada y acordado se abonen dichas costas tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

El Sr. Presidente manifiesta que el día de mañana, 16 del actual se cumple el XI aniversario de la Liberación de esta villa por las Fuerzas Nacionales y la Comisión otorga un voto de confianza a la Presidencia para que organice la fiesta.

Se da lectura a instancias de Mercedes Sanchez Caldera y Peruina Morillo Lopez, pidiendo su inclusión en la Beneficencia municipal y la Comisión acuerda por unanimidad destinarlas ya que en los meses de Setiembre y Noviembre próximo vendrá a formarse las listas para 1948, todo vez que en los cinco meses que ha sido el plazo para formar las del año actual no se solicitasen.

Se da cuenta de que el día del actual tomó posesión el Recaudador Subsustitutorio nombrado Don Pedro Garcia Romero, dando cuenta del acto extraordinario de cargo y la Comisión por unanimidad acuerda aprobarle en todas sus partes.

Se da cuenta de que la pólicia de Seguros de accidente es la n.º 87.060 que ha sustituido a la anterior y la Comisión queda autorada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente que firmen los concurrentes de lo que como Secretario certifico

[Firma]

Esteban Lopez

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

[Firma]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Co-
mision Gestora el dia 25 de agosto de 1.947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las
veinte horas del día veintinueve de agosto de mil no-
vecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de
Actas de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los
señores relacionados al margen, que son los que con-
stituyen la totalidad de esta Comisión Gestora, asis-
tidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta
sesion extraordinaria para la que han sido previa y le-
galmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion, dando lectura por el vicepresidente Secretario
al acta de la ordinaria anterior que por unanimidad
es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que como los seño-
res Gestores saben por la convocatoria, la presente
sesion era para la aprobacion, si procedia, despues de
su examen y discusion, del Presupuesto Extraordinario que
ha sido formulado para atender a las obras de
construccion de cuatro Grupos escolares y obras de
adaptacion del edificio para Casa Ayuntamiento,
segun los planos, proyectos y presupuestos formu-
lados por el Arquitecto Don Rafael Diaz de Sa-
rrosola, asi como para la instalacion de una Esta-
cion Telegrafica municipal y adquisicion del solar
para los Grupos escolares y en su virtud ha de instar-
se al Ayuntamiento, solicitandose sobre los Mea-
cuantos convenientes han venido para la formacion
del Presupuesto Extraordinario que son examinados
detenida y minuciosamente por los señores reunidos,
y tras amplio discusion, queda aprobado el Presu-
puesto en la siguiente forma:

Ingresos		Gastos	
Cap ^o 1 ^o ---	9.000'00	Cap ^o 3 ^o ---	48.000'00
" 2 ^o ---	130.486'68	" 6 ^o ---	96.000'00
" 6 ^o ---	4.513'32		
<u>Totales</u>	<u>144.000'00</u>		<u>144.000'00</u>

Quelando acordado, tanto en sus ingresos como en sus gastos en las siguientes cuatro mil pesetas.

Asimismo se acuerda por su conformidad que, cumplido con este acuerdo lo que establece el artículo 342 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de Hacienda Social, se anuncie al público por quince días como dispone el art^o 343 de dicha disposición, para que contra dicho documento puedan interponer los recursos y reclamaciones a tenor del párrafo 3^o del artículo 341 en relación con el artículo 338 de dicha disposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Valhondo
Antonio Valhondo

Andrés Aparicio
Andrés Aparicio

Esteban Cerezo
Esteban Cerezo

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Co-
mision Gestora el día 27 Agosto de 1947

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

" Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, sien-
do las veinte horas del día veintisiete de ago-
sto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen
en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebas-
tian Flores Aparicio, los señores relacionados
al margen que componen la totalidad de los
miembros que forman esta Comisión Gestora,
asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria para la que han sido previa y legalmente
convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta
la sesión, dándose lectura por el infrascripto Secretario
del acto anterior que por unanimidad es aprobada
y firmada.

El Sr. Presidente dice que, como los señores reuni-
dos saben por la convocatoria, el objeto de la reunión
es tratar sobre la reclamación del terreno de la "Isla
Arquita" que tiene anexo el dueño de la finca
del término de Guareña denominada "La Malva"
y a tal respecto el infrascripto Secretario, de orden
del Sr. Presidente, da lectura a un dictamen encon-
trado en el archivo municipal que copiado a la
letra dice así:

"El litrado que suscribe, cumpliendo el acuerdo
adoptado por el Ayuntamiento de San Pedro de Me-
rida de fecha veinte de enero, ha estudiado la cues-
tión referente a los terrenos denominados "Isla del
Molino" y "Arquita", con arreglo a los antecedentes que
resultan de los documentos que se le facilitan por
la Corporación, emite el siguiente
Dictamen

Segun una certificacion expedida por el que fué Secretario del Ayuntamiento, Don José Alvarez Garcia de Figueroa de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve, entre las fincas rústicas que constituyen los bienes ó Patrimonio del Municipio de San Pedro de Merida, figuran los siguientes:

"Un terreno denominado "Isla Maluco", de cabida de seis hectareas, veintiocho areas y veintitres centia-areas, que linda por saliente, medio dia y norte con el rio Guadiana y que tuvo asignado en el Catastro un liquido susceptible de trescientos treinta y nueve pesetas, veintitres centimos."

"Otro terreno al sitio llamado la "Arqueta" ó "Cortada" de cabida de cincuenta y dos hectareas, catorce areas y doce centiaareas, que linda por saliente con el rio Guadiana y Dehesa de Los Corbas por el sitio llamado Quinto de La Malva; por medio dia con la expresada Dehesa y Quinto, y por poniente y norte con referido rio Guadiana. El Catastro le asigna un liquido imposible de dos mil ciento ochenta y nueve pesetas, noventa y tres centimos."

Previo al pago de los derechos reales fueron inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Merida, al tomo novecientos catorce, libro 18, folios 159 y 161 con los números 1.309 y 1.310, inscripciones primarias.

Por otra certificacion expedida por el servicio Catastral de la provincia, consta que el Ayuntamiento aparece inscrito como contribuyente por las dos siguientes parcelas: Poligono 31. - Parcela 70. = Arqueta = Linderos el rio Guadiana y el rio Guadiana viejo y vado. = Puntos. = Extension 53 hectareas, 14 areas y 12 centiaareas = Riquisa imposible 3.189'93 ptas.

Poligono 31. - Parcela 1^a = Isla Maluco = Linda con el rio Presnada, quebrada del Guadiana y rio Guadiana = Extension 6 hectareas, 28 areas y 24 cen-

tiareas - Riqueza imponible 339'23 pta. - Renta
334'44 pta.

Uno y otro documento, coincidentes, demuestran que pertenecen al Ayuntamiento ambos terrenos; pero ocurre que la finca inmediata denominada "La Malva" que se formó por segregación de la dehesa Corbal de Camaroma, se aprovechó por sus límites como si tuviera por límite el cauce actual del Guadiana y no el antiguo resultando que todo el terreno comprendido entre ambos cauces, que es el denominado Tala y una pequeña porción de Arquita se ha incorporado arbitrariamente a La Malva con perjuicio del Ayuntamiento.

Una certificación expedida por el Registro de la Propiedad, en nombre del Sr. D. Juan María Quintanilla, acredita que el terreno llamado La Malva, segregado por división de la dehesa Las Corbal pertenece a D.ª María Antonia Carraval y Sanchez, es del término de Guareña, de cabida de 161 hectareas, 38 arca y 30 centareas, y linda por norte con el río Guadiana.

Consecuentemente, la designación del límite, arcastrado de los Estulos antiguos se refiere al cauce viejo del río Guadiana y al aplicarlo hoy hasta la nueva corriente, absorbe el espacio intermedio, verdadera Tala comprendida entre los cauces nuevo y viejo, elaravante diferenciados por el Catastro.

Exiende en unida que la finca La Malva es del término de Guareña inscrita en el Registro de San Benito y la finca Tala pertenece al término de San Pedro de Mérida, inscrita en el Registro de Mérida, la línea de separación de los términos municipales evita toda duda por referirse cada finca a un término distinto y no poder invertirse el otro.

Tengo a la vista la certificación expedida por el Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos con fecha 26 de agosto próximo pasado de mil nove-

cuenta treinta y tres y de ella resultó que recorrida la línea de Terminió entre Guareña y San Pedro de Mérida el veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y ocho con representación de ambos Ayuntamientos asistidos por el Oficial del Cuerpo de Topógrafos Don Francisco Navarro López, Jefe de la Tercera Brigada, se ratificaron las moções desde el punto de separación del terminio de Albarde de Mérida y entre el primero y segundo mojón se observó y fue señalada la bifurcación del Guadiana en dos corrientes, Mojonera Guadiana y Guadiana Viejo, siguiendo la línea de Terminió por el eje de las aguas corrientes de Guadiana Viejo hasta que se vea a través estos dos brazos.

Con tan clara distinción no es ya posible ninguna duda. Durante la bifurcación la línea de terminios irá por el cauce de Guadiana Viejo; ahí termina el Quinto La Malva que solo está en el terminio de Guareña; los terrenos entre uno y otro cauce son del terminio de San Pedro de Mérida y constituyen la Isla del Molino y acaso una pequeña porción de Arguilla en los que los terrenos exceden de las seis hectareas, veintiocho areas y veintinueve cuartas que le asigna el Título.

De esta manera tiene perfecta congruencia entre si las descripciones de las líneas, se acomodan a la situación del terreno y se armonizan con el incontestable deslinde de los terminios municipales.

Por consecuencia de lo expuesto, caudamos este dictamen en las siguientes conclusiones:

- 1.º El Quinto La Malva del terminio de Guareña, concluye donde empieza el terminio de San Pedro de Mérida, o sea en el eje del cauce del Guadiana Viejo. Desde la línea de su eje empiezan los terrenos de la Isla del Molino, que alcanzan hasta el cauce nuevo,

o sea de cauce a cauce como está representado en el de la Propiedad y en el Censo Catastral.

- 2.^a = El Ayuntamiento que se ha visto despojado de sus terrenos debe reclamarlos a la duquesa de La Malva, cumpliendo el deber que le impone el n.º 3 del artículo 73 de la Ley municipal de 1877, vigente en esta parte.
- 3.^a = El acuerdo ha de ser tomado por el dictamen conforme de dos letrados y obteniendo la autorización de la Diputación Provincial como exige el artículo 86 de la citada Ley.

- 4.^a = En el acuerdo de que se formule ante los Tribunales ordinarios la reclamación precedente hasta hacer valer el derecho de la Corporación, se conferirá la representación al Regidor Judicial (artículo 56 y 112 de la misma ley), facultándole para otorgar poder a los Procuradores de Mérida, Cáceres y Madrid a fin de que puedan interponer la demanda, seguirla por todos sus trámites e instancias, apelar, interponer recursos ordinarios o extraordinarios y desistir de los establecidos, sin limitación alguna.

Preparada en la documentación para el pleito, toda vez que antes de provocarlo se debe celebrar acto de conciliación con la duquesa de La Malva por si quiere reconocer el derecho al Ayuntamiento, evitando la contienda judicial.

Si a pesar de esto no se aviene, se debe de interponer la demanda definitiva.

Es mi opinión que sujeto a otra mejor fundada. Deu Buelto 4 de febrero de 1934

Lic. Luis Herminio Villalga - Rubricado

Perfectamente demarcadas las fincas de que se trata, deducidas de la Titulación acompañada al solicitante dictamen y ante tan fácil identificación de las mismas, estimo que el Ayuntamiento cumpliendo el deber que le impone el n.º 3 del artículo 73 de la Ley municipal,

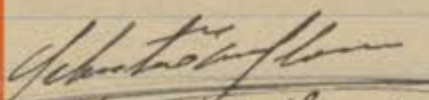
dibe reclamar esos terrenos, siguiendo para ello las
normas marcadas en el dictamen que precede, que
en absoluto hago mío.

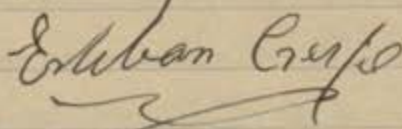
San Pedro 6 febrero de 1934.

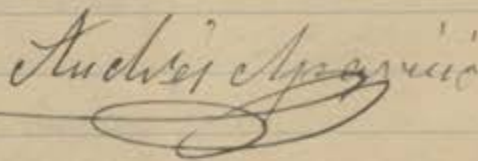
Sid^o J. Saura-Rubricado

Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que se constituya las gestiones comensadas en la fecha
a que se refiere lo anteriormente transcrito para
ejercitar los derechos que correspondan al Ayunta-
miento, en defensa de los intereses del Municipio
que le están encomendados, siguiendo lo consti-
tuido a que diere lugar, a todos los efectos. Y en su
consecuencia se acuerda por unanimidad auto-
rizar al Sr. Alcalde para que llevado a cabo
antecedentes sean precisos se desplace a Badajoz
y obtenga informe por escrito del letrado Sr. Adolfo
Díaz Cambra y una vez que la Corporación co-
ncorra este dictamen obrar en consecuencia satisfe-
ciendo los gastos con cargo al capítulo diez y ocho,
artículo único, partida única, del presupuesto en
curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo los reunidos
horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la
presente acta que firman los señores concurrentes
de todo lo cual como Secretario certifico


Antonio Valverde


Esteban Crespo


Anselmo Aguirre


J. Saura-Rubricado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Agosto de 1947.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente citados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascrito Secretario a las actas de las dos extraordinarias anteriores que por unanimidad son aprobadas.

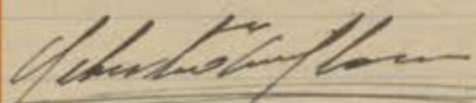
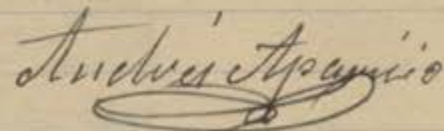
Se da lectura a cuenta del Colegio oficial de Secretarios, Intendentes y Sepultureros de la provincia, de fecha 19 del actual en la que interviene la revisión de las 35 pts que, como subvención a dicho organismo figura en el presupuesto en curso, y la Comisión acuerda que se remita dicha cantidad.

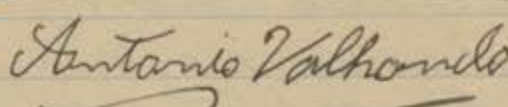
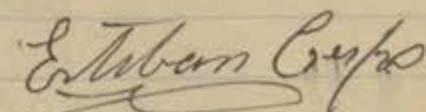
El Sr. Presidente manifiesta que el vecino de esta villa Juan Morgado Ramos se ha solicitado a la venta el trozo de terreno sobrante de la vía pública denominado "ejidos" que quedó sin adjudicar a pesar de los tres anuncios de subasta, por falta de licitadores, pidiéndole por el último tipo de tasación de cincuenta cincuenta pesetas y la Comisión Gestora acuerda por unanimidad conceder al vecino Juan Morgado Ramos, el terreno denominado "ejidos" en el precio de cincuenta cincuenta pesetas, anunciándose este acuerdo en el B.O. de la provincia a efectos de los artículos 302, 304, 318, 323 y 324 de la

Señal municipal de 31 de octubre de 1935; acordándose
que contra este acuerdo pueda interponer recurso de
reposición los que se crean perjudicados, en un plazo
de 15 días, contados desde el siguiente a la publi-
cación del Edicto en el B.O. de la provincia; y si pa-
sados o transcurridos otros 15 días siguientes a la
interposición del recurso de reposición se silencia
por el Ayuntamiento o se desista, o bien otros 15
días, contados desde el silencio o desistimiento del
recurso de reposición, para interponer el contencioso-
administrativo, bien de nulidad o bien de plena ju-
risdicción ante el Tribunal Contencioso-Administra-
tivo provincial; bien entendido que si transcurren
estos plazos sin la interposición de los recursos que
en su caso procedan, se entenderá que el acuerdo
ha causado efecto sin que contra el mismo quepa
recurso de clase alguna.

Se lee sustancia de Servite Pedro Páez en la
que pide un trozo de terreno a la terminación de
la calle Santa María y se acuerda que por el Sr.
Mealde se gire vista y seque su informe acor-
dar en definitiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente durante la sesión siendo las tres
horas, extendiéndose la presente acta que firman los
actores concurrentes al todo lo cual como Secretario
certifico.



Nota de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de Septiembre de 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Parada

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunió en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los que componen esta Comisión Gestora, asistidos de sí el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el suscritor Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se dio cuenta de instancia del vecino Francisco Serrano Moreno pidiendo su inclusión en la Beneficencia municipal y la Comisión acordó acceder a lo solicitado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos extinguiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma]

Esteban Crespo

Andrés Aparicio Antonio Valhondo

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Pastora el día 30 de septiembre de 1947

Señores que asistieron
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio Panadero

D. Esteban Crispo Pinares

D. Octavio Velhondo Panadero

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Pastora en su totalidad, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que el día 31 del actual se ha celebrado la subasta de los aparceramientos de los juicos "Baldíos" e "Isla de Meliúo y Arquita" habiéndose adjudicado el primero a Don Francisco Aragón Ruiz en 1.375'00 pts y el segundo a Don Juan Bravo Ruiz en 3.500'00 pts.

Se da cuenta de que han pasado por esta silla una muestra del Frente de Juventudes de San Benito que traía carta de presentación del Delegado provincial, habiéndose proporcionado la Alcaldía, en nombre de Ayuntamiento, la habia proporcionado una casa suya, dada la ausencia de Alameda y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Es dada cuenta de oficio de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión en el que comunican ha quedado anulada la póliza n.º 2364 habiéndose quedado sustituida por la n.º 27060, a efectos de Seguros de accidente y la Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y

cuarenta minutos extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes de todo lo
cual como Secretario certifico

Sebastián Flores Aparicio Esteban Crespo

Andrés Aparicio Antonio Valhondo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
la Comisión Gestora el día 10 de octubre 1917

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos diecisiete, se reunen en el salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen, que son la totalidad de los componentes de la Comisión

Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión, da lectura por el intermedio Secretario al acta de la anterior que por su conformidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente acuerda que como las sesiones reunidas saben por la convocatoria, esta sesión tiene por objeto de dar cuenta de la modificación hecha en el Reglamento extraordinario y unir al mismo los documentos que la sustentan

provincial de la Sección de Administración Local anterior. A tal efecto y de orden del Sr. Presidente, el Secretario da lectura a oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de fecha 6 de los corrientes n.º 1477.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad, y estudiada la cuestión en lo que a las asignaciones por retribución de personal se refiere, rebajar dicha asignación, quedando en la cuantía de dos mil ochocientos ochenta pesetas, llevando la diferencia a la partida segunda del artículo primero del capítulo septo, material, por considerar estaba baja en relación al volumen de trabajo a desarrollar, quedando el Presupuesto extraordinario en la siguiente forma:

GASTOS		INGRESOS	
Cap.º 1.º	9.000 00	Cap.º 3.º	48.000 "
" 2.º	130.486 68	" 6.º	96.000 "
" 6.º	4.513 32		
Total	144.000 "		144.000 "

Quedando revelado tanto en sus gastos como en sus ingresos en las figuradas ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Quinientos se acuerda por unanimidad que se libere certificación literal de este acta y se sume al expediente de su origen, remitiéndose a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que firman los señores encuesentes de todo lo cual como Secretario certifico

Antonio Valverde y Teben Corp
 Andrés Aparicio
 Mayo 33

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de Octubre de 1947

Señores que Asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

» Andrés Aparicio González

» Esteban Crespo Ramos

» Antonio Valhondo Paredes

Secretario

» José Illuñoz Gallardo

En la villa de San Pedro

de Mérida siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistidos de su secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente citados

Leído la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por su secretario al acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta del suplemento de la policía de seguros de accidentes de trabajo n.º 37060 y la Comisión queda autorizada.

Se acuerda por unanimidad encargar a la casa Payma, de Valencia 2000 uellos de 0'35 y otros 2000 de 0'05 pts. los primeros en grana y los segundos en azul por el arbitrio municipal correspondiente, como asimismo un rollo de caucho para la Alcaldía ya que el que hay es del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos aprobándose la presente acta que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Sebastián Flores

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de octubre de 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen, en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio los señores relacionados al margen que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario

al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que ha ido personalmente a medir el terreno que para construir vivienda tiene solicitado el señor Silvestre Dorro Pajuelo, en la terminación de la calle Santa María y que se le ha medido ocho metros lineales de fachada, tirando en el límite de estas ocho metros una línea en ángulo obtuso hasta llegar al tercio de finca suya, aprovechando todo el trozo de terreno sobrante de la vía pública para la vivienda, no obstaculizando el paso de caballería y carruaje por el camino, y la Comisión acuerda suscribir lo dicho por su Presidente en tal sentido cediendo a Silvestre Dorro Pajuelo el trozo de terreno comprendido en la descripción anterior valorando el mismo en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas.

Se da cuenta de oficio de la Alcaldía de Mérida citando a reunión de Alcaldes del Partido para estudio y aprobación de los Propósitos de Admisión de Justicia del Partido y Juzgado Comarcal para el día 3 de noviembre

bre prohubo reunirse y la Corporación acuerda que asistan a dicho reunion el Alcalde y Secretario de la Corporación.

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad del mes actual cuyo balance es: Existencia en caja del mes anterior 3.133'49 pts; mandado en el mes actual 3.116'80 pts. Total existencias en esta fecha 4.230'29 pts; gastos durante el mes 3.150'32 pts quedando para existencia en Caja para el siguiente de 3.090'07 pts, siendo aprobado por la Corporación una vez examinada la documentación.

Proximo el ejercicio de 1948, se acuerda que por el Secretario Interventor se den comienzo a los trabajos para la formación del anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para dicho año.

Tras haberse surtido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, extendiéndose al día la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de noviembre de 1.947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio


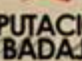


Vocales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Romes

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D.  D.  D.  D.  D. D.

tauriento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de ce-
lebrar esta sesión ordinaria para la que han sido
previamente y legalmente convocados.

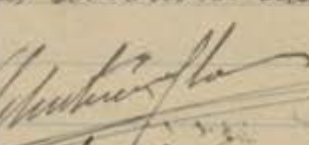
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la an-
terior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es convenien-
te y necesario nombrar un Agente en Madrid para las
gestiones que haya que realizar, diciendo que tenía un
Título e informes de Don Carlos Ordóñez Romero, Re-
gistrador de la Propiedad y la Corporación acuerda depen-
diente y en estudio el asunto para la resolución
que proceda.

Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por
el vecino Don José García Lora contra acuerdo de este
Ayuntamiento de fecha 30 de agosto último adjudicando
un trozo de terreno sobrante de la vía pública a Juan
Morgado Ramos, y la Corporación acuerda que por el
Sr. Presidente se proceda a pedir al recurrente los do-
cumentos a que se refiere para acreditar la propiedad
de una finca urbana colindante y que sucesivamente se
traiga a sesión para tomar el acuerdo que proceda.

Asimismo se acuerda por unanimidad que por
la Secretaría Intermunicipal se comiencen los trabajos pa-
ra la confección del Presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio económico de 1948.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión siendo las tres horas, estendiéndose
la presente acta que firmen los señores concurrentes
de todo lo cual como Secretario certifico

 Esteban Cerezo
Andrés Aparicio Antonio Valverde



J
Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por la Comisión Gestora el 29 novbre 1947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las dos y ochor horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los señores Gestores que forman esta Comisión asistidos de su Secretario al objeto de elevar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se debía de proceder a la publicación de sus bandos a fin de que pudieran solicitar su inclusión en la Beneficencia municipal los que se enjeyan con derecho a ser incluidos en el mismo para formar el Padron correspondiente que ha de regir en el año 1948, ya que cada todos saben el público se retraza en hacer las solicitudes y la Corporación municipal acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta y que se lleve a cabo formando desde la carpeta de peticiones y acordar convenientemente a la vista de las solicitudes que se presenten en las oficinas de Secretaría.

Se da cuenta de propuesta de Transferencia de Créditos, presentada por la Comisión municipal de Hacienda, para poder atender al pago de débitos con Hacienda Pública que se remontan a años anteriores a la actuación de esta Corporación municipal, así como para abonar los créditos pendiente en el Capítulo XVIII, Imprevistos, del Presupuesto del año actual, una vez estudiadas por dicha Comisión la situación económica del Ayuntamiento y las obligaciones pendiente de pago, en armonía a lo que dispone el art.º 336 del Decreto de 35 de mayo de 1946 presenta dicha Comisión la citada propuesta y la Comisión Gestora, en su pleno feriente de que queda la situación económica municipal debidamente clara, en especial, en lo referente a la deuda con Hacienda Pública, aunque el débito no afecta a la actuación de la actual Comisión Gestora, hace suya la propuesta, y acuerda por unanimidad aprobarla en todas sus partes, quedando de la siguiente forma:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	AUMENTOS						CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DEDUCCIONES						
			Creditos presupuestado		Aumentos por transferencias		Total consignación con que quedan					Creditos presupuestados		Deducciones por transferencias		Total créditos con que queda		
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts	
17	1		5000	00	11712	07	16712	07	1	31	1500	00	1400	00	100	00		
18	4	1	3000	00	5400	00	8.400	00	"	7	3	170	00	170	00	0	00	
19	1	2	5.910	40	4.269	60	10.180	00	"	v	5	1504	00	1504	00	0	00	
"	"	38	17	90	987	48	1.005	38	"	11	5	750	00	600	00	150	00	
									"	"	10	300	00	285	00	15	00	
									"	"	11	250	00	200	00	50	00	
											47	1	25	00	25	00	0	00
											6	1	350	00	20	45	329	55
Sigue			13228	50	22369	15	36297	45	Sigue			4849	00	4204	45	644	55	

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	AUMENTOS						CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	DEDUCCIONES					
			Creditos presupuestados		Aumentos por transferencia		Total consignacion con quinquena					Creditos presupuestados		Deducciones por transferencia		Total creditos con que quedan	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Anterior			13928	30	22369	15	36297	45	Anterior			4849	00	4284	45	644	55
									6	1	11	500	00	171	30	328	70
									7	1	1	200	00	80	00	120	00
									"	5	1	50	00	50	00	0	00
									"	6	1	50	00	50	00	0	00
									"	8	2	1086	00	1086	00	0	00
									"	10	1	200	00	200	00	0	00
									8	4	1	250	00	45	40	204	60
									9	7	1	2400	00	2000	00	400	00
									10	1	1	1440	00	360	00	1080	00
									"	"	2	900	00	300	00	600	00
									"	"	4	200	00	118	00	82	00
									"	7	1	100	00	50	00	50	00
									11	3	1	250	00	56	00	194	00
									13	1	1	10000	00	8897	18	1102	82
									"	3	1	500	00	84	00	216	00
									"	"	2	25	00	25	00	0	00
									19	1	3	385	00	380	00	5	00
									"	"	4	300	00	790	00	10	00
									"	"	11	2364	19	2360	00	4	19
									"	"	25	1086	00	1061	82	24	18
									Suman			27435	19	22369	15	5066	04

Importa la transferencia de Creditos propuesta, la cantidad de veintidos mil trescientas sesenta y nueve pesetas, quince centenas.

Y la Corporación vista la conveniencia y necesidad que supone todo ello para el era-

rio municipal, en su caso de sancion la economía municipal en tanto cuanto se pueda por sus medios propios, acuerda por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes la propuesta presentada, tramitando el expediente a que haya lugar hasta llegar a la aprobación definitiva.

Adicionalmente se acuerda que a tenor de lo preceptuado en el artículo 335 del Decreto de 35 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de Hacienda locales, se cumpla en el Boletín de la Provincia este acuerdo a efecto de ser reclamados, así como que se fijen edictos en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento y sitios de costumbre.

Y no sabiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

~~Antonio Valhondo~~

Antonio Valhondo

~~En Taban Cerezo~~

En Taban Cerezo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de noviembre de 1947

Señores que asisten
Presidente

- D. Sebastian Flores Aparicio
- " Vocales
- D. Andres Aparicio Gonzalez
- " Esteban Crespo Ramos
- " Antonio Valhondo Paredes
- Secretario
- D. Jose Muñoz Gellardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Leído la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por su conformidad es aprobada.

El Sr. Secretario informa de que es necesario elevar instancia al Ministerio de Educación Nacional pidiendo la subvención de 48.000 '00 pts para la construcción de un Grupo escolar con cuatro secciones, según el Presupuesto municipal extraordinario, la Comisión Gestora acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Sebastian Flores Aparicio para que eleve dicha instancia en nombre y representación de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Sebastian Flores
Esteban Crespo
Andrés Aparicio *Antonio Valhondo*
José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de diciembre de 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

« Esteban Crespo Romas

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habiendo previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que sería necesario y conveniente nombrar un representante del Ayuntamiento en Madrid para que su nombre del Municipio recubra las eventuales que sean necesarias en la capital del Reino y a tal efecto propone a Don Carlos Ordóñez Romero, Registrador de la Propiedad, con domicilio en calle Jardín de San Pedro n.º 5, de cuyo señor tiene inmejorables informes y antecedentes y la Comisión Gestora teniendo en cuenta la propuesta hecha por su Presidente y la conveniencia de tal nombramiento acuerda por unanimidad designar representante en la capital del Reino a Don Carlos Ordóñez Romero, para que su nombre de este Ayuntamiento interponga recursos, cobren y satisfagan deudas, autotables litigios y reclamaciones, eleven instancias y escritos, disputen de cuentas y, a todos los efectos, representen a este Ayuntamiento, asignándole un haber anual de tres mil pesetas con cargo al capítulo sexto,

artículo primero del Presupuesto municipal ordinario, deduciendo certificación de este acuerdo que se remitirá al Sr. Cortés a los efectos oportunos.

Se da a conocer Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local por la que se da a conocer el Decreto aprobado por el Consejo de Ministros sobre sueldos mínimos de los funcionarios de Administración Local, procediendo llevar las escalas establecidas al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y la Comisión Junta la escala y estudiada detenidamente y unánimemente acuerda por unanimidad llevar a dicho documento los sueldos establecidos, quedando la consignación del Secretario en los mil setecientos treinta pesetas anuales; la del Oficial administrativo llevarla a cuatro mil pesetas como sueldo mínimo establecido para los de igual clase en los Ayuntamientos de menos de dos mil habitantes y dejar en dos mil pesetas la consignación de haber del Alguacil, equivalente al subsiguiente por sueldo fijado para los administrativos.

Se da instancia del Secretario de la Corporación Don José Muñoz Gallardo pidiendo que se reconozca el derecho al percibo del cuarto quinquenio de servicio administrativo y la Comisión teniendo en cuenta el derecho que le asiste con arreglo a las disposiciones vigentes concordante con lo establecido en la base 55 de la Ley de 17 de Julio de 1945, sobre Régimen Local y teniendo a la vista el expediente personal de dicho funcionario, acuerda concederle el derecho a percibir el cuarto quinquenio al Sr. Muñoz Gallardo desde el mes de mayo del año actual en que cumple los veinte años de servicio administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

durante la sesión iniciada las catorce horas
entendiéndose la presente acta que finiquita las se-
ñores concurrenentes de todo lo cual como Secre-
tario certifico

~~Sebastián Flores Aparicio~~

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

J. Muñoz Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Locales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Gestora el día 22 de diciembre de 1.947

En San Pedro de Mérida a veintidos de
diciembre de mil novecientos cuarenta y siete,
previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón
de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Pro-
videncia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores
Aparicio, los señores relacionados al margen que
forman en su totalidad la Comisión Gestora, asis-
tidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta
sesión extraordinaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 327
del Decreto de 25 de enero de 1.946, aprobando la Ordenación
provisional de las Haciendas Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de
orden de la Presidencia, procedi a dar lectura íntegra,
por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y
gastos del Presupuesto municipal ordinario para mil
novecientos cuarenta y ocho, cuyos créditos fueron ex-
tensamente examinados y discutidos, acordán-
dose en definitiva y por unanimidad apro-
bar el Presupuesto de que se trata, fijando
los ingresos y gastos, por capítulos, en la forma
que se expresa a continuación:



GASTOS

INGRESOS

Capitulo 1°	24.237 60	Capitulo 1°	5.221 11
id 3°	2.619 53	id 2°	29.225 "
id 4°	2.500 "	id 5°	3.500 "
id 5°	1.200 "	id 6°	400 "
id 6°	24.781 "	id 8°	7.730 "
id 7°	3.375 90	id 9°	6.016 91
id 8°	2.790 "	id 10°	23.099 98
id 9°	2.850 "	id 11°	500 "
id 10°	3.436 40		
id 11°	2.750 "		
id 13°	1.931 57		
id 17°	1.481 "		
id 18°	3.000 "		
Totales	76.953 "		76.953 "

Quimismo se acordó por unanimidad que el Presupuesto aprobado de tal forma se exponga al público por término de quince días para que durante los cuales puedan entablarse reclamaciones los que lo crean conveniente en armonía a los artículos 338 y 339 del Decreto antes citado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 24 de diciembre de 1.947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio Cienzales

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Raredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen, en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la totalidad de los componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario a las actas ordinaria y extraordinaria, anteriores que por unanimidad es aprobada y firmada, para lo cual, acto seguido, al siguiente orden del día:

Orden de exacción municipal. = Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos cuarenta y ocho, que fue aprobado por la Corporación municipal en sesión del día veintidos de los corrientes, habiendo sido aceptado dicho documento a las prescripciones del Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y seis, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, procediéndose, de acuerdo con el artículo 163 de dicha disposición, establecer el orden de la exacción municipal y estando actualmente regido por las Ordenanzas y Tarifas de impuestos municipales aprobadas, excepto las exacciones municipales que a continuación se expresa, que no tienen aplicación en este término municipal:

Del artículo sétimo. = Derechos y tasas por concesión de pla-

cas, patentes y otros distintivos analogos que impugnan o au-
toricen las Ordenanzas municipales; Guardia rural; Voz pu-
blica; Licencia de apertura de establecimientos; Inspeccion
de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores,
montecargas y otros aparatos de instalaciones analogas de
establecimientos industriales y comerciales; Inspeccion de
Casas de Baños; Servicios de Laboratorio municipal; Inspe-
ccion a domicilio o por encargo; Servicio de Mataderos y
Mercados y el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de
un modo obligatorio; Recogida de basuras de domicilios
particulares; Manda de poros negros, servicios de alcanta-
rillado, incluso la vigilancia especial de alcantarilla-
dos particulares; colocacion de tuberias, hilo conductor
y cables en postes o galerias de este Ayuntamiento; Ser-
vicio de extincion de incendios; Cometerios munici-
pales; Asistencia y estancia en los hospitales, sanato-
rios y dispensarios municipales, cuando se trate de per-
sonas perjudicadas o cuyos gastos deban subrogarse por
Cuerpo de que lo sean; Ordenanzas especiales en estable-
cimientos municipales; visitas a Museos y exposiciones;
anuncios en columnas o en instalaciones analogas del Mu-
nicipio; Suministros a particulares de plantas o semillas
de los arbores municipales; enarenado de via publica
a solicitud de particulares; cualquier otro servicio
de naturaleza analoga.

Del articulo once. = Toca de arcenas y de otros materiales
de construccion de terrenos publicos del territorio munici-
cipal; concesiones o licencia para establecer balnearios
u otros disfrutes de aguas que no existan en el curso
comun de las publicas; concesiones para construir en
terreno publico y jurisdiccion del Municipio, cisternas,
alibas, donde se recojan las fluviales; concesiones para
la construccion de poros de nieve en terrenos publicos del
Terminio; ocupacion del subsuelo de la via publica o en
terrenos del comun y en general, cualquier renocion de

paravientos ó aceras en la vía pública, vallas, punitales, amallas y andamios en la vía pública; entrada de carruajes en edificios particulares; toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública ó que sobresalgan en la línea de la fachada; postes, palomillas, cajas de anuncio, de distribución ó de registro; balbulas, aparatos para la venta automática u otros analogos que se establezcan sobre la vía pública ó vuelvan sobre la misma; mesas de café, botillerías y establecimientos analogos situados en la vía pública; colocación de sillas y tribunas en la vía pública; kioscos en la vía pública; barracas y canchales de venta, o puestecillos ó quioscos en la vía pública ó terrenos del común; verbenas y fiestas callejeras, reuniones en la vía pública, circulación de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la vía pública y de carruajes en los determinados sitios ó en determinadas ocasiones. Los Ayuntamientos podrán renunciar a la imposición de este gravamen aún en el caso de que la expedición de derechos y tasas en general sea obligatoria; paradas y situados en la vía pública de carruajes de alquiler y para el servicio de escuelas y círculos de recreo; colocación de viaductos, rieles en las vías públicas y terrenos del común; licencia para la recogida de basura, restos y detritos de la vía pública y de edificios particulares; en aparatos, murales, letreros, cartels y anuncios visibles desde la vía pública ó que se aparten en la misma, cualquiera otros aprovechamientos especiales de naturaleza analogos.

Del artículo veintidos. = Contribuciones especiales por efecto de obras, instalaciones o servicios, se produce un aumento del valor de cierta finca, cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiaran especialmente a personas ó clases determinadas ó se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existieran aumentos determinados del valor.

44

Del artículo sesenta y dos. = Recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por los conceptos de las tarifas 1.ª y 3.ª de la Contribución sobre la utilidad de la vivienda mobiliaria; recargo del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones agrícolas.

Por no tener aplicación las anteriores exenciones, ya que no existe su motivo base para su imposición y teniendo en cuenta que para poder prescindir de todas ellas es necesario la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 163 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueban las normas que regulan provisionalmente las Haciendas Locales, la Corporación municipal acuerda autorizar a la Presidencia de esta Gestora para que eleve la instancia correspondiente acompañada de certificación de este acuerdo, solicitando del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para prescindir de las exenciones municipales recaudadas anteriormente por las causas que se expresan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Firma]

Francisco Aguirre

Esteban Caspe

Antonio Valverde

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 diciembre 1.947

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reuimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el suscritito Secretario al acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Gobernador civil por el que agradece la colaboración prestada por la Alcaldía en motivo del homenaje a Hernán Cortés, y la Comisión queda enterada.

Se da cuenta de requerimiento de la Alcaldía de Badajoz para que sea remittedo el 0'50% del Presupuesto municipal para la Medalla de oro de la provincia al Generalísimo Franco, informando el Sr. Alcalde que dio orden al Ayuntamiento de Badajoz para que ingresaran la cantidad de 365'78 pta, y la Comisión queda enterada y conforme.

Se da cuenta de comunicación del Instituto Nacional de Promoción, Delegación de Badajoz, dando cuenta que las cuotas del Montepío de Jubilaciones de Administración Local había sido elevada, desde 1' de enero de 1948, a 116'95 pta anuales, en vez de las 108'85 pta que sería exigido, y la Comisión queda enterada.

45
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas entendiéndose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

[Signature]

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de enero de 1948

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Flores Aparicio los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar una sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de leer el Secretario, al objeto de celebrar una sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de leer el Secretario, al objeto de celebrar una sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Se da cuenta de la factura de medicamentos de la Beneficencia municipal suministrados durante el año 1947 por la farmacia del Sr. D. Juan Quiros Romero, de Mérida, importante en 354'37 pta, adjuntando los recibos correspondientes y la

Comisión acuerda aprobarla y que se notifique
en el Sr. Quirós Romero a los efectos oportunos.

Se da lectura a circular de la Delegación Lo-
cal de ~~Alcaldes~~ dando a conocer la pretensión
de implantar en la provincia una Praxia escuela, pe-
diendo se determine la aportación que este Ayunta-
miento ha de suministrar a tal fin y la Comisión
Pectoral acuerda por unanimidad fijar la cantidad
de cien pesetas con cargo al cap^o 18, de gastos del
Presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y
cuarenta y cinco minutos, ordenándose la presente
que firmen los señores concurrentes de todo lo cual
como Secretario certifico

Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 24 de enero de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida sien-
do las doce horas del día veinticuatro de ene-
ro de mil novecientos cuarenta y ocho, se reu-
nieron en el salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Sebastián Flores Aparicio, los señores re-
lacionados al margen que son la totalidad
de los Pectores que componen esta Comisión
Pectoral, asistidos de mi el Secretario, al objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han
sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, por el suscritor Secretario, que fue por unanimidad aprobado y firmado.

El Sr. Presidente anunció que como los señores reunidos saben el objeto de la presente sesión, como el orden del día indica, es resolver las reclamaciones contra el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, presentadas en tiempo hábil en la Secretaría del Ayuntamiento y quedar definitivamente aprobado dicho Documento.

A tal efecto, al orden del Sr. Presidente, el Secretario de la Corporación dió lectura a la reclamación presentada por el concejal municipal D. Victoriano Acuña y Aparicio, pidiendo se le clave la emancipación de sus haberes al mismo sueldo que el año anterior, ya que en el Presupuesto del año actual establece de su empleo la cantidad de dos mil pesetas. La Corporación, teniendo en cuenta los principios invocados, y creyendo justa la petición, dada la circunstancia de la vida, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, quedando el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, aprobado definitivamente, por capitales y artículos de la siguiente forma:

Gastos		Ingresos	
Cap: 1:	34.337'60 pts	Cap: 1:	5881'11 pts
" 2:	2.630'67 "	" 2:	39835'00 "
" 4:	3.500'00 "	" 5:	3.500'00 "
" 5:	1.200'00 "	" 6:	400'00 "
" 6:	25.885'00 "	" 8:	8845'14 "
" 7:	3.375'90 "	" 9:	6016'91 "
" 8:	2.790'00 "	" 10:	33099'98 "
" 9:	2.850'00 "	" 11:	500'00 "
" 10:	3436'00 "		
" 11:	2750'00 "		
" 13:	1931'57 "		
" 17:	1481'00 "		
" 18:	3000'00 "		
<u>Total</u>	<u>78.068'14 "</u>		<u>78.068'14 "</u>

Quedando suscritado el Presupuesto municipal ordi-
nario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y
ocho, tanto en sus ingresos como en sus gastos en la can-
tidad de setenta y ocho mil sesenta y ocho pesetas con
estorces centavos.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Secretario-Inter-
sutor se libren certificaciones literales de esta reunion suscri-
biendo el documento de que se trata al que se dará la
promulgacion correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion siendo las estorces horas y
traventa minutos, extandose lo presente acta que
firmaron los señores concurrentes, de todo lo que como
Secretario certifico

[Firma]
Antonio Valhondo
Andrés Aparicio

Esteban Crespo

[Firma]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión Ges-
tora el dia 31 de enero de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

Esteban Crespo Ramos

Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo
las doce horas del dia treinta y uno de enero
de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen
en el salon de Actas de estas Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Sebastian Flores Aparicio, los señores que se rela-
cionan al margen que forman la Comisión Ges-
tora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el
Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria
para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora suscritada el Sr. Presidente declara
abierta la sesion dando lectura por mi el Secretario

del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a la notificación hecha de la Sección Provincial de Aduanas Locales de Badajoz, sujeta en el B.O. de la provincia n.º 8, del día 13 de los corrientes por el que liquidan de cupo de compensación 16.535'13 pts del año 1946 y la Comisión queda autorizada y conforme.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial del Puerto de Sanlúcar anunciando un envío contra reembolso de una semblanza de Herman Cortés y la Comisión queda autorizada.

De igual dependencia se da cuenta de circular sobre la revista "Mando" para las escuelas y la Corporación acuerda se cumpla por el Sr. Presidente.

El mismo se acuerda por unanimidad que para las operaciones de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 15 de febrero, nombra a Teodoro, al vecino de esta villa D. Ovelino Flores Carracedo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, ordenándose la presente que firmen los concurrentes, el que es como Secretario certifico

[Firma] E. Tuban Crespo

Antonio Valhondo

Andrés Aguirre

[Firma]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por
la Comisión Gestora del día 15 de Fe-
brero de 1948

Señores que Asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio
Vocales

„ Esteban Crespo Tamas

„ Andres Aparicio Gonzalez

„ Antonio Valhondo Paredes
Secretario

„ José Muñoz Gallardo

En la villa de San
Felix de Hlénida, siendo las
doce horas del día quince
de febrero de mil novecientos
cuarenta y ocho, se reunen
en el Salón de Actos de esas
Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Se-
bastián Flores Aparicio los
Señores que al margen se rela-

cionan, que componen la Comisión Ges-
tora de este Ayuntamiento, asistidos de
mi el Secretario, al objeto de celebrar es-
ta Sesión ordinaria para la que han
sido previamente convocados.

Siendo ya hora señalada el Sr. Presidente
declara abierta la Sesión, dando lectura
por mi el impravito Secretario del acta
anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de
Hlénida reclamando la cantidad de 419'49 pesetas
del 2º, 3º y 4º Trimestre de 1947 del Presupuesto.
No Curatario y el Ayuntamiento acuerda
se abone tan pronto lo permita las dis-
ponibilidades económicas.

Se da lectura a oficio de la Dirección
General de la Guardia Civil, interesando que
se contribuya con 32.000 pesetas más de las
entregadas para la construcción del Cuartel
de la Guardia Civil. La Corporación acuerda
dejarlo pendiente para cuando las dis-
ponibilidades económicas del Municipio per-

mitar.

Se da cuenta de oficio fecha 19 de los corrientes de la Inspección de la Delegación de Huelva, notificando descubiertos de los años 1939 al 1945 de Propios por valor de 8.490 pesetas y de 1941 a 1945 de Forestales por valor de 5.789 pesetas y la Comisión se da por enterada.

El Sr. Alcalde manifiesta que a tenor del acuerdo tomado en la Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de año anterior sobre escrito presentado por el vecino de esta villa José García Feres para que se le acredite la legítima posesión del predio colindante al trozo de terreno a enajenar en "Ejidos" habiéndole presentado un documento privado que le acredita como legítimo propietario del Edificio fundante con dicho trozo, lo pone en conocimiento de la Comisión y esta acuerda por unanimidad reconociendo su mejor derecho, adjudicarlo al vecino José García Feres, el trozo de terrenos denominados "Ejidos" en la cantidad de 250 pesetas (Doscientas cincuenta).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente que forman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

E. Libera Crespo

Antonio Vallado

Antonio Vallado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 de febrero de 1948

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

• Esteban Crespo Ramos

• Antonio Valhondo Perredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el salón de Actas de esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritito Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a instancias presentadas pidiendo la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal que ha de formarse para el año actual y queda formado en la siguiente forma:

Calle S. Francisco: Francisco Guio Merino; F. Morato; Rogelio Reyes Exposito, Aquilina Exposito, Brigida Romero Excellia, José Hipólito Exbellino, Rosa Garcia Survan, Felamiana Palomino Morcos, Cecelia Rebls Herrera, Monica Sanchez Caldera, Wenceslao Romero Escobar; Santa Maria: Agustín Muñoz Muñoz, Fernando Casado Collado, Mariano Puntos Mateo, Francisco Sanchez Cano, Calixto Sanchez Caldera, María Porro Pallejo, José Higuera Bejarano, Mariana Muñoz Pous, Eulalia Ramos Muñoz, Manuela Garcia Ortega, Manuela Pajuelo Garcia, Juan Sanchez Pajuelo, Trinito Bejarano Garcia, Rufina Bejarano Garcia; Q de S. Lamo: Circonio Escobar Pexander, Julia Romero Escobar, Feliberto Olivares Periji, Lidal Romero Porro; Calvo Sotelo: Manuel Muñoz Aparicio, Dolores

49

Juine Espinal, Sucas Molino Juine, Vicuña Nieto Ravi-
Cornel Castejón: Eladio García Luna, Rosario Muñoz
Muñoz, Plante Muñoz Pous, Tictomario Ramos Poro;
S. Yague - Teresa Cepado Calleja; P. España - Félix
Muñoz Díaz, Francisco González Ruiz; S. Mola - Vi-
cuña Díaz Álvarez; Santa María - Andrés Soto
Muranda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y
treinta minutos oportunamente la presente acta que
termina los concurrentes de lo que como Secretario
certifico

Esteban Crespo
Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 15 marzo 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo
las doce horas del día quince de marzo de mil no-
vecientas cuarenta y ocho, se reunen en el salón de
actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio
los señores relacionados al margen se relacionan
que forman la Comisión Gestora, asistidos de mil
el Secretario del Ayuntamiento al objeto de
celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido
previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando lectura por el vicepresidente
Secretario al acta de la anterior que por unanimi-
dad es aprobada y firmada

Se da cuenta de expediente de prorrogas de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada por el suero del reemplazo de 1948, Antonio Chavira Muñoz, como hijo de viuda y la Corporación acordada concederla.

Asimismo y por iguales causas se le concede al suero Antonio Flores Morgado.

De la misma forma y por iguales causas se le concede prorrogas de 1.ª clase a Antonio Muñoz Palomino.

Igualesmte se da cuenta de expediente de prorrogas por hijo de viuda al suero del reemplazo de 1947, José Gonzales Morgado.

(1) " El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose recibido de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, oficio de fecha 27 de febrero último, n.º 217, sobre rectificación a varias partidas del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual que estaba pendiente de aprobación, lo pasó a la Comisión municipal de Hacienda, como asimismo el d. de misma dependencia, fecha 2 de los corrientes, n.º 335, como ampliación al anterior, a fin de que se aumenten en el cap. 1.º art. 4.º de Gastos, la partida de 37.945'30 ptas por atrasos del 30% de Propios; Aprovechamientos forestales; 1'30% sobre pagos; Utilidades sobre sueldos; Emisiones y Primes especiales, a fin de que dicha Comisión, una vez estudiado los los puntos de que constan ambas comunicaciones, dictaran informe para someterlo a la votación y aprobación de la Corporación municipal, habiendo recibido de dicha Comisión, el día 13 del actual, el dictamen que copiado dice así: "

"Ayuntamiento de San Pedro de Merida. - Provincia de Badajoz. - Comisión Municipal de Hacienda. - Los que suscriben miembros de la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, a la vista de la comunicación n.º 217, de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, el fecha 27 de

febrero último, tuvo el honor de informar a la Corporación municipal, lo siguiente:

Al reparo 1.º, hecho al Presupuesto municipal por consignar en el cap. 1.º, art. 4.º, la cantidad de 3.005'15 pta. para abonar a la "Muestra Estruñina" importe del material suministrado, debe tomarse el correspondiente acuerdo en sesión municipal para acreditar el crédito teniendo a la vista el certificado de dicha imprenta con fecha 6 del actual, ya que el material de oficina se paga directamente o por sueldos del Sr. Secretario Intermunitor, no haciéndose por otras partes a dicho funcionario.

Con respecto al reparo segundo, que consiste en la consignación para "Bayer Hermanos", de Barcelona, de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas importe de la Colección Legislativa "La Administración Práctica desde 1.926 a 1944, enviada en septiembre de 1945, debe tomarse el acuerdo de crédito reconocido para ajustarse a un hecho verídico, y continuar la consignación en el Presupuesto.

Con respecto al reparo sexto, de la consignación de tres mil pesetas para un Agente en Madrid, encargado de hacer en esta gestión una necesidad del este Ayuntamiento en la Capital del Reino, la Comisión de Hacienda, entidad que no debe ser eliminada, ya que, entre otras, de forma precisa y urgente hay que resolver la concepción de las obras del grupo escolar, con cuatro secciones, gestionando al mismo tiempo la subvención que para tales fines concede el Ministerio de Educación Nacional, así como las gestiones cerca del Banco de Crédito Local de España para un subpresto de este Municipio; cosas todas que si se hicieran por desplazamiento de Comisiones municipales, a buen seguro que importaba una cantidad de la que se consignó, toda vez

que las circunstancias y carencia de la vida hace elevarse los precios de transportes y estancia en la capital, considerando que la consignación de tres mil pesetas es suficiente para todo lo anteriormente dicho, resulta una economía municipal en relación con los gastos de viajes oficiales en ejercicio de servicio.

Respecto al reparo que se hace en que se consignaron 300'00 ptas para subsidio familiar en el cap. 9.º art. 3.º La Comisión municipal de Hacienda entiende que no debe ser elevada, ya que el único beneficiario subsidiado deja de percibir el subsidio en el mes de mayo del año actual, por cumplir uno de los menores de edad y dejar, el titular, de disfrutar ese beneficio.

Con relación al reparo que se hace por la consignación en el cap. 11, art. 1.º de dos mil pesetas para conservación, arreglo y reparación de los hornos de ladrillos, debe consignarse la citada cantidad, ya que el estado en que se encuentran los mismos requiere de una forma sucesoria y convenientemente hacer uno nuevo desde el estado en que han quedado después de las dos invernales de lluvia que hemos padecido, en buena fe de razón y de conciencia, tomando como base primordial que es una fuente de ingresos todos los años y un solo gasto, no existiendo a juicio de la Comisión que suscribe antieconomía, ya que el producto de los trabajos realizados en los hornos oscila en años o meses según sea el rendimiento anual; teniendo en cuenta el oficio de la Delegación de Hacienda de fecha 2 de los corrientes n.º 325 por el que se ordena la inclusión en el Presupuesto de Gastos al cap. 1.º art. 4.º de una cantidad global de 37.945'30 ptas, por 3% de Propios; Aprovechamientos forestales; 1'30% sobre papel; Utilidades sobre sueldos; Cumbres y Financ. Especiales, la Comisión que suscribe entiende que debe acordarse en sesión mu-

municipal que se pide al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, una moratoria en el pago que viene para poder, sin graves perjuicios, tanto para la economía municipal como para los intereses de la Delegación de Hacienda, para poder llevarlo a efecto, debiéndose pedir el fraccionamiento en cinco ó seis años, ya que la cantidad total sería imposible liquidarla en un solo año, dado a que en este término municipal están agotadas las fuentes de ingresos que el Ayuntamiento puede tener.

En cuanto informa la Comisión de Hacienda, no obstante la Comisión Gestora municipal, acordaron lo que sigue convenientemente. = San Pedro de Macoris a 13 de marzo de 1948 = Sebastián Flores. - Esteban Céspedes Publicados.

La Corporación municipal, reunida en su totalidad, acuerda por unanimidad que por la Secretaría-Intervención se vayan haciendo las modificaciones al Presupuesto municipal en la forma que el dictamen procedente dice, dictamen que la Corporación hace suyo en toda sus partes.

Se dio cuenta de oficio del Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 3 de los corrientes número 325 de la Sección provincial de Administración Social, por la que se ordena la inclusión en el Presupuesto municipal ordinario del corriente año, de débitos de este Ayuntamiento con Hacienda Pública por los conceptos de Propios, Expropiaciones forzosas, 130% sobre pagos, Utilidades sobre sueldos, Empleo y Pensions, expresables por valor global de 37.945 30pts, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se eleve instancia razonada al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda pidiendo una moratoria en el pago de dicha cantidad para hacerla efectiva en cinco ó seis anualidades por ser menores las sumas

tes de ingresos para el erario municipal que lo que debi
ran ser para atender a su pago en un solo año.

El Secretario-Interventor informa a la Corporación mu-
nicipal, reunida en pleno en esta sesión, que con arreglo al
acuerdo primero tomado para llevar a cabo las operaciones
de rectificación del Presupuesto municipal ordinario de acuer-
do con los reparos hechas por la Sección provincial de Admi-
nistración Local en relación con el dictamen elevado por la
Comisión de Hacienda, la oficina de su cargo no podía terminar
los trabajos plenamente hasta que por el Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia fuera resuelta la petición de
moratorio acordada, ya que, de hacerlo, originaría tras-
tornos en los trabajos al tener que volver a rectificar las
cantidades que se piden ya que los referidos a los atra-
ses de las 57.948'20 pts que fueran consignadas en el ca-
p. 1.º art. 4.º no serían fijas hasta la superior resolución
y la Corporación, teniendo en cuenta las razones expues-
tas por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad que
dicho funcionario deje terminados todos los trabajos a
falta de consignación de las cantidades que por dichos
atrasos hay que consignar en el cap.º y artículo ya es-
tado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta
minutos correspondiendo la presente que firmen los
concurridos de lo que como Secretario certifico.

[Signature]

Esteban Cerezo

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

[Signature]



